



cutting through complexity™

KPMG AUDITORES, S.L.

Informe de Transparencia 2013

1 Carta del Presidente	2	5 Información financiera	29
2 Quiénes somos	3	6 Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría	30
2.1 Nuestra actividad	3		
2.2 Nuestra estrategia	3		
3 Nuestra estructura y gobierno corporativo	4	7 Acuerdos entre los miembros de la red	31
3.1 Estructura legal	4	7.1 Estructura legal	31
3.2 Nombre y régimen de propiedad	4	7.2 Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro	31
3.3 Gobierno del grupo	5	7.3 Cobertura de seguros por la actividad profesional	32
3.4 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos	8	7.4 Estructura de gobierno	32
		7.5 Area Quality & Risk Management Leaders	33
4 Sistema de control de calidad	9	8 Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de calidad e independencia	34
4.1 Liderazgo de la dirección	10		
4.2 Asociación con los clientes adecuados	11		
4.3 Normas y metodologías claras y herramientas sólidas	12		
4.4 Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado	16		
4.5 Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad	18		
4.6 Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente	21		
4.7 Compromiso con la mejora continua	26		
		Anexos	
		1 Entidades de Interés Público	35
		2 Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L	60
		3 Nuestros valores	61

Carta del Presidente

Bienvenido al Informe de Transparencia de KPMG Auditores, S.L. del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013. Hemos elaborado este informe siguiendo las prescripciones normativas con el propósito de que nuestros clientes y partes interesadas conozcan las medidas que adoptamos para cumplir nuestras obligaciones y responsabilidades profesionales, y para que entiendan cómo garantizamos que prestamos unos servicios de la máxima calidad.

La auditoría se enfrenta a retos sin precedentes en todos los ámbitos. La confianza de las partes interesadas depende de nuestra capacidad de anticiparlos y responder con eficacia a los retos que plantea el entorno de negocio actual. Nuestra reputación también es decisiva para nuestra capacidad de atraer a los profesionales más brillantes y con más talento. En el núcleo de nuestra reputación está el compromiso básico e inquebrantable de KPMG con la calidad de la auditoría. Creemos que nuestra marca, nuestra reputación y la importancia futura de nuestra actividad depende de continuar ofreciendo de manera sostenible auditorías de gran calidad, relevantes y profesionales. En este Informe de Transparencia se describe detalladamente cómo no solo demostramos nuestro compromiso con la calidad de la auditoría y la integridad, sino también qué enfoque adoptamos para lograr esa calidad con el fin de cumplir las normas éticas y profesionales tanto locales como internacionales.

Nuestra estructura de firma multidisciplinar se basa en una visión común y en un conjunto básico de valores compartidos sustentados por procesos diseñados para impulsar la calidad y la integridad, y hacer un seguimiento de las mismas.

Nuestros valores compartidos se demuestran en nuestro Código de Conducta y en el enfoque centrado en el liderazgo de la dirección, así como nuestro compromiso de colaborar estrechamente con reguladores, inversores y empresas para mejorar la calidad y garantizar que nuestras responsabilidades en la materia de interés público sigan siendo nuestros objetivos prioritarios.



John Scott
Presidente de KPMG en España

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'John Scott'.

John Scott
Presidente de KPMG en España

Diciembre 2013

Quiénes somos

2.1 Nuestra actividad

KPMG Auditores, S.L. forma parte de KPMG Europe LLP (KPMG Europe o ELLP), un grupo internacional de servicios profesionales que ofrece servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio para ayudar a sus clientes nacionales e internacionales a hacer frente a sus riesgos y prosperar en los diversos entornos en los que operan. Disponemos de 16 oficinas en España. Podrá encontrar más información sobre los servicios que prestamos en nuestro sitio web por medio del siguiente enlace:

<http://www.kpmg.com/ES/es/QueHacemos/Auditoria/Paginas/default.aspx>

Los servicios prestados por nuestro grupo puede encontrarlos en el siguiente enlace:

<http://www.kpmg.com/eu/en/services/Pages/default.aspx>

2.2 Nuestra estrategia

La estrategia de nuestro grupo la establece el Consejo de KPMG Europe LLP. En el actual entorno de negocio, el Consejo ha considerado necesario reevaluar cómo abordar de manera más eficaz la consecución de un crecimiento rentable, lo que supone un reto para muchas de las firmas de KPMG Europe LLP, y de KPMG en la región de Europa, Oriente Medio y África (EMA). Durante 2013, el Consejo de EMA y los socios responsables de las firmas miembro debatieron y acordaron un nuevo modelo operativo para la región EMA. Este

modelo permitirá centrarse principalmente en el crecimiento, el aumento de la colaboración y el aprovechamiento de las mejores oportunidades en todos nuestros mercados a través de la implantación de la estrategia global de KPMG. Todo ello con una ambición clara de consolidar las fortalezas y la posición de mercado de la firma en EMA.

La labor de la dirección de la región EMA, con el apoyo de las firmas de mayor tamaño y crecimiento, será centrarse en el aumento de la rentabilidad como principal prioridad, eliminar los obstáculos que impidan maximizar la calidad en los servicios cross-border prestados a clientes, garantizar que el mejor talento disponible a escala global se asigna para resolver los retos de nuestros clientes así como realizar y compartir inversiones relacionadas con los aspectos a largo plazo de las necesidades de nuestros clientes. A las firmas miembro de KPMG Europe LLP les corresponde desempeñar una función fundamental en este nuevo modelo operativo de EMA, y el Consejo tiene ante sí el reto de pensar de manera diferente sobre nuestro negocio, nuestros clientes y la forma en la que las firmas de KPMG trabajan juntas.

En vista de esta necesidad estratégica de que KPMG Europe LLP respalde y se ajuste a estas prioridades fundamentales, el Consejo de KPMG Europe LLP y sus miembros acordaron una serie de medidas para adaptar la estructura de gestión y gobierno corporativo de KPMG Europe LLP, que

entraron en vigor el 1 de octubre de 2013, con el fin de apoyar la transición hacia la región EMA tal y como se ha redefinido y optimizado recientemente, según se describe en el apartado 3.3.1, facilitando con ello una convergencia mayor con EMA, un enfoque más sólido centrado en el mercado, una infraestructura reducida y unos costes notablemente más bajos. Esta estructura permitirá que el Presidente y el Consejo, con un mandato claro y centrado, continúen el proceso de consolidación de EMA sin que haya una duplicación con KPMG Europe LLP.

¹ CEI (Comunidad de Estados Independientes) incluye Rusia, Ucrania, Armenia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán y Azerbaiján)

Nuestra estructura y gobierno corporativo

3.1 Estructura legal

Estructura nacional

KPMG Auditores, S.L., KPMG Europe LLP, así como todas las demás firmas operativas de nuestro grupo, están afiliadas a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación de dicho país. En el apartado 7 de este documento se incluyen más datos sobre KPMG International y sus actividades, incluida información sobre nuestra relación con esta entidad.

KPMG Auditores, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad es la prestación de servicios de auditoría y otros conexos. La práctica totalidad de su capital está poseído directa o indirectamente por KPMG Europe LLP. Como sociedad de auditoría española está inscrita en el ROAC con el nº S0702. Asimismo, está también registrada en el Public Company Accounting Oversight Board de los Estados Unidos de América.

En España, otras tres sociedades afiliadas a KPMG International prestan servicios a clientes: KPMG Abogados S.L. que presta servicios fiscales y legales, KPMG Asesores, S.L., que presta servicios de asesoramiento de negocio y financiero y KPMG Concursal, S.L.P que presta servicios relacionados con la función de administrador concursal.

Además de las anteriores sociedades, el grupo cuenta con una sociedad, KPMG, S.A., que gestiona la infraestructura y diversas actividades de apoyo a las entidades antes citadas.

No existe vinculación accionarial directa entre las cinco sociedades.

Estructura de KPMG Europe LLP

KPMG Europe LLP está constituida en el Reino Unido como limited partnership según la Limited Liability Partnerships Act 2000. Actúa como entidad holding de varias firmas de la red KPMG en Europa.

KPMG Europe LLP está controlada en su totalidad por sus miembros (socios) que trabajan en las firmas de KPMG en países concretos. Debido a razones regulatorias o de otra naturaleza en determinadas jurisdicciones, KPMG Europe LLP no es jurídicamente la propietaria de todas sus firmas operativas.

3.2 Nombre y régimen de propiedad

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conocen comúnmente a las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro respecto al uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International. Podrá acceder al último informe de transparencia de KPMG International por medio del siguiente enlace:

www.kpmg.com/Global/en/WhoWeAre/Pages/default.aspx

Propiedad de las entidades españolas

La totalidad o la práctica totalidad, según los casos, de las acciones o participaciones de las entidades españolas afiliadas a KPMG International es poseída directa o indirectamente por KPMG Europe LLP excepto en el caso de KPMG Concursal, S.L.P

Propiedad de KPMG Europe

A pesar de que KPMG Europe LLP es una firma de auditoría registrada en el Reino Unido, no presta servicios a clientes; todo el trabajo para clientes lo realizan las distintas firmas operativas que forman parte del grupo.

Todos los miembros de KPMG Europe LLP a 30 de septiembre de 2013 son miembros de pleno derecho o afiliados al *Institute of Chartered Accountants of England and Wales* (ICAEW) o son miembros de pleno derecho de uno de los otros tres institutos británicos o del irlandés. Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013, hubo una media de 1.358 miembros ("members") de KPMG Europe LLP (en 2012: 1.437 miembros).

Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

Gobernanza de KPMG Auditores, S.L.

Al igual que cualquier otra sociedad de responsabilidad limitada, el máximo órgano de decisión es la Asamblea de Socios. No obstante, aquellas decisiones que no requieren aprobación por dicha Asamblea son tratadas por el Consejo de Administración que estaba compuesto al 30 de septiembre de 2013 por tres personas:

John M. Scott, Presidente

Hilario Albarracín, Vocal

César Ferrer, Secretario

Los tres miembros son auditores inscritos en el ROAC. Adicionalmente, John Scott es Presidente de la organización española de KPMG y desde el 1 de octubre de 2013 es Presidente de KPMG Europe ELLP, Presidente de la Región EMA de KPMG y Vicepresidente Global de la red KPMG, Hilario Albarracín ha sido hasta el 30 de septiembre de 2013 responsable del área de Auditoría y desde dicha fecha es Consejero Delegado de la organización española de KPMG y, por su parte, César Ferrer es socio responsable de Quality & Risk Management. Los mismos, dentro del marco de los estatutos son quienes adoptan las decisiones que atañen a KPMG Auditores, S.L.

KPMG Auditores, S.L. coordina su estrategia con el resto de las actividades de KPMG en España. Existe un Comité de Dirección con capacidad ejecutiva para coordinar las actividades de las entidades legales dentro del grupo encabezado por KPMG Europe LLP y en el que participan los tres miembros del

Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L.

En el Anexo 2 se detalla más información sobre los responsables de la gobernanza de KPMG Auditores, S.L. incluidas sus biografías.

3.3 Gobierno del grupo

Al tratarse de una gran organización internacional, el grupo aplica altos niveles de exigencia en materia de gobierno corporativo. La estructura de gobierno corporativo de la entidad dominante, KPMG Europe LLP, es comparable a la estructura de gobierno de las principales corporaciones y compañías que auditamos.

3.3.1 El Consejo de KPMG Europe ELLP

El principal órgano de gobierno de KPMG Europe LLP es un Consejo (Board) unitario. Este Consejo tiene potestad para ejercer todas las funciones de KPMG Europe LLP excepto un número reducido de cuestiones, las cuales afectan fundamentalmente a la estructura y la composición del grupo, que requieren el voto de los miembros.

Durante este ejercicio, hasta el 30 de septiembre de 2013, ha habido cinco órganos principales que han abordado aspectos fundamentales de gobierno corporativo dentro del grupo y han informado al Consejo. Son los siguientes:

- El Executive Committee
- El Quality & Risk Committee
- El Public Interest Committee

- El Audit Committee
- El Nominations & Remuneration Committee

Como se detalla en el apartado 7 todas las firmas miembro de KPMG International (incluida KPMG Auditores, S.L y KPMG Europe LLP) pertenecen a una de las tres regiones: Asia-Pacífico (ASPAC), América o Europa, Oriente Medio y África (EMA). KPMG Europe LLP y sus principales firmas pertenecen a la región EMA. En septiembre de 2013, el Consejo de KPMG Europe LLP propuso, y se aprobó por sus miembros mediante votación, una serie de medidas para adaptar su gobierno y estructura corporativa, con el objetivo de posibilitar una mayor alineación con la región EMA. El resultado fue una estructura de gobierno más simplificada para KPMG Europe LLP, la cual entró en vigor el 1 de octubre de 2013. (ver apartado 3.3.2).

Información adicional sobre estos cambios, junto con datos adicionales de las funciones y responsabilidades de los principales órganos de gobierno corporativo de nuestra entidad matriz, podrán encontrarse en el Informe de Transparencia 2013 de KPMG Europe LLP, que estará disponible en enero de 2014. A continuación se detalla la función, responsabilidad y composición de cada uno de estos órganos. En el Informe de Transparencia de KPMG Europe LLP de 2013 se incluirán todos los detalles sobre los miembros de los comités, incluidas sus biografías y el número de reuniones del consejo y de subcomités a las que han asistido durante el ejercicio y durante cuánto tiempo han ostentado el cargo.

Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

El Executive Committee

El Executive Committee es responsable de recomendar políticas al Consejo y desarrollar el plan de negocio dentro de la estrategia global establecida por el Consejo, además de su posterior implantación. Se encarga de asuntos operativos que afectan al grupo (incluidos resultados operativos y financieros, presupuestos, nuevas propuestas de negocio, marketing, desarrollo tecnológico, contratación y retención y retribución general).

Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 el Executive Committee ha estado compuesto por cinco miembros: el Presidente, el Chief Operating Officer & Head of Finance and Infrastructure, el Head of Markets y Head of People y el CEO de la región de EMA.

El Executive Committee durante el ejercicio anual cerrado a 30 de septiembre de 2013 se ha reunido diecisiete veces, ya sea presencialmente o mediante reuniones telefónicas o videoconferencias.

El Quality & Risk Committee

La función principal de este comité es supervisar la gestión de la calidad y los riesgos en todo el grupo. Una de sus funciones es garantizar que se mantiene una cultura de calidad e integridad dentro del grupo y, en caso necesario, actuar como portavoz del responsable de Quality & Risk Management con respecto a las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de riesgos profesionales, control de la calidad y

ética e independencia. Este comité también analiza el impacto de las principales conclusiones extraídas de nuestros programas de seguimiento del cumplimiento de la calidad, así como la idoneidad de las medidas correctoras propuestas.

Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013, el Quality & Risk Committee ha estado compuesto por tres socios de KPMG, miembros no ejecutivos del Consejo, que son nombrados para un mandato determinado por el Presidente con la aprobación del Consejo. El Quality & Risk Committee se ha reunido cuatro veces hasta el 30 de septiembre de 2013. Una de estas reuniones se mantuvo con el presidente del Audit Committee para analizar el proceso de identificación de todos los riesgos clave (tanto profesionales como de empresa) a los que se enfrenta el grupo en la actualidad y revisión de las acciones asociadas para mitigarlos.

El Public Interest Committee

El Public Interest Committee es responsable de la supervisión de los aspectos de interés público en la toma de decisiones del grupo, incluidos los referidos a la gestión de riesgos. Actuar en interés público en este contexto implica tener en cuenta los intereses legítimos de los clientes, gobiernos, instituciones financieras, empleados, inversores y la comunidad empresarial y financiera en general, así como de otras personas para quienes la idoneidad y el funcionamiento ordenado de la actividad empresarial se apoyan en la

objetividad e integridad de la profesión contable. Además, es responsable de mantener un diálogo con las partes interesadas externas.

Debido a sus intereses comunes, el Public Interest Committee se reúne con el Quality & Risk Committee -aunque los dos comités alcanzan sus propias conclusiones sobre las cuestiones comentadas. La presidencia de las reuniones conjuntas se alterna entre los respectivos presidentes de ambos comités. Además, el Public Interest Committee mantiene deliberaciones privadas cuando procede. Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 el Public Interest Committee se reunió de forma privada en cuatro ocasiones además de las cuatro mantenidas con el Quality & Risk Management Committee.

El Public Interest Committee está compuesto por tres miembros no ejecutivos externos al grupo: Sir Steve Robson, Dr Alfred Tacke y Tom de Swann, todos provenientes de fuera del grupo y que fueron nombrados por los entonces Co-Presidentes por recomendación del Nominations Committee y con la aprobación del Consejo.

El Audit Committee

El Audit Committee es responsable de revisar los estados financieros anuales del grupo, de considerar las cuestiones contables que surgen con respecto a los asuntos del grupo, recibir y considerar los informes procedentes de los auditores internos y externos, así como

Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

revisar la efectividad de los controles operativos y financieros del grupo.

El Audit Committee se compone actualmente de tres socios de KPMG que realizan una función no ejecutiva en el Consejo y que son nombrados para un mandato determinado por el Presidente, con la aprobación del Consejo. El Audit Committee se reunió formalmente cuatro veces durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013.

En el Informe anual de KPMG Europe LLP del ejercicio 2013 se incluirá un informe de las actividades en el ejercicio del Audit Committee.

El Remuneration & Nominations Committee

El Remuneration & Nominations Committee es responsable tanto de los nombramientos clave dentro del grupo, incluido el nombramiento de los miembros del Consejo, como de determinar la retribución del Presidente y los directivos, así como de formular recomendaciones sobre políticas para la retribución de los socios.

El Remuneration & Nominations Committee se reunió tres veces en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013. Los miembros del Remuneration & Nominations Committee son nombrados por el Consejo para un mandato de hasta tres años (el cual puede renovarse por un periodo adicional que no debe superar tres años). A 30 de septiembre de 2013, el Comité estaba compuesto por cinco miembros.

En el apartado 6 se proporciona información más detallada sobre la retribución de los socios

Comunicación con los miembros de KPMG Europe

El Presidente se comunica periódicamente con los socios responsables de nuestras firmas operativas y también, cuando procede, directamente con todos los miembros de KPMG Europe LLP sobre asuntos de importancia para todo el grupo, como cuando se propone un cambio en cualquier acuerdo sobre gobierno corporativo.

Los socios responsables de cada país tienen la responsabilidad principal de mantener la comunicación con los socios del país correspondiente; para ello, utilizan diversos medios de comunicación incluidas las reuniones periódicas con miembros de las diversas áreas geográficas, funciones y líneas de servicios, los correos electrónicos y las sesiones facilitadas a través de videoconferencia.

3.3.2 Cambios en el consejo de KPMG Europe ELLP efectivos el 1 de octubre de 2013

Como se ha descrito en el apartado 3.3.1, durante septiembre de 2013, el Consejo de KPMG Europe LLP propuso, y los miembros aceptaron mediante una votación, una serie de medidas para adaptar y racionalizar significativamente su estructura de gestión y gobierno corporativo para permitir una mayor alineación con la estructura regional de EMA. Por consiguiente, con efecto 1 de octubre de 2013, se han implantado los siguientes cambios:

1. Nuestro presidente, John Scott ha sido nombrado nuevo presidente de KPMG Europe LLP y es además Presidente de la región EMA;
2. El número de miembros del Consejo se ha reducido a 11 (siendo éstos los miembros del Executive Committee y la mayoría de los socios responsables de las firmas miembro);
3. El número de miembros del Executive Committee se ha reducido a tres el Presidente, el COO y responsable de Quality & Risk (estas dos funciones se fusionaron en esa fecha), y el CEO de la región EMA; y
4. El Quality & Risk Committee y el Audit Committee han sido sustituidos por un comité combinado: el Audit & Risk Committee.

Una de las consecuencias de esta estructura de gobierno corporativo más descentralizada y racionalizada es el hecho de que, dado que las decisiones clave sobre calidad, riesgo e interés público se toman ahora predominantemente a escala nacional, se ha determinado que el Public Interest Committee ya no debería actuar a nivel de grupo. En su lugar, deberán establecerse comités nacionales equivalentes en los casos en los que sea obligatorio hacerlo (actualmente en Reino Unido y Países Bajos).

Por tanto, el Public Interest Committee de KPMG Europe LLP cesó en sus funciones el 1 de noviembre de 2013.

Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

3.4 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos

Si bien subrayamos que todos los profesionales son responsables de la gestión de calidad y riesgos, tienen responsabilidades de dirección en este ámbito los siguientes:

Socio responsable de KPMG en España

Con arreglo a los principios incluidos en la norma ISQC1, el socio responsable de nuestra Firma en España, John Scott ostenta la responsabilidad en última instancia del sistema de control de calidad de KPMG Auditores, S.L.. En el apartado 4 se detallan algunas de las medidas adoptadas por el Consejo para garantizar que prevalezca una cultura de calidad en KPMG.

Responsable para España de Quality & Risk

La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad y gestión de riesgos en KPMG Auditores, S.L. recae en el responsable para España de Quality & Risk Management, quien a su vez es responsable del establecimiento de las políticas generales de gestión del riesgo profesional y control de calidad y de la supervisión de su cumplimiento en la firma. El responsable en España de Quality & Risk es miembro del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y del Comité de Dirección de KPMG en España. Cuenta con el apoyo de un equipo de socios tanto a nivel de KPMG Europe LLP como a nivel nacional y se le ha asignado la responsabilidad operativa sobre estas cuestiones a nivel nacional.

Sistema de control de calidad

KPMG ELLP cuenta con políticas de control de calidad que aplican a todas sus firmas operativas. Estas políticas están basadas en la Norma Internacional de Control de Calidad, ISQC1 emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y el Código de Ética emitido por el *International Ethics Standards Board for Accountants* (IESBA), aplicables a las firmas que realizan auditorías legales y trabajos de similar naturaleza. Estas políticas y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una base que permita cumplir las normas, así como los requisitos regulatorios y legales aplicables y emitir los informes adecuados según las circunstancias.

Nuestra firma ha implantado las políticas y procedimientos de KPMG International. Asimismo, también ha adoptado sistemas adicionales de control de calidad diseñados para cumplir con las normas de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), así como en los encargos en que resulte de aplicación, los emitidos por otros reguladores como el Public Company Accounting Oversight Board estadounidense (PCAOB US).

Las políticas de KPMG International contienen elementos de control de calidad aplicables a nivel individual para ayudar a nuestros socios y empleados a actuar con integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia y cumplir con las leyes, regulaciones y normas profesionales aplicables.

La responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae, en última instancia, en cada uno de los socios y empleados. Dicha

responsabilidad exige que comprendan nuestras políticas y procedimientos asociados para llevar a cabo sus actividades diarias.

Si bien un alto número de procesos de control de calidad de KPMG son transversales a las diferentes funciones, implantados por el área de gestión de calidad y riesgos y son igualmente aplicables a asesoramiento fiscal y asesoramiento financiero y de negocio, el enfoque de este apartado se centra en explicar qué hacemos para lograr la mayor calidad en las auditorías que sustentan las opiniones emitidas por nuestra firma. Por tanto, en este apartado nos centramos en lo que hacemos para garantizar la realización de auditorías de calidad.

En KPMG, la calidad de la auditoría no consiste solo en emitir la opinión adecuada, sino en la forma de llegar a esa opinión. Tiene que ver con los procesos, planificación e integridad del informe de auditoría. Para KPMG una auditoría de calidad consiste en proporcionar una opinión adecuada e independiente en cumplimiento de las normas de auditoría. Sobre todo, esto significa ser independiente y cumplir con los requerimientos profesionales y legales pertinentes.

Para ayudar a todos los profesionales de auditoría a concentrarse en las competencias y comportamientos fundamentales exigidos para proporcionar una opinión adecuada e independiente, hemos elaborado nuestro Audit Quality Framework (Marco de Calidad de Auditoría). Nuestro Marco introduce un lenguaje común utilizado por todas las firmas miembro de KPMG

para describir lo que creemos que potencia la calidad de la auditoría y para destacar cómo contribuyen todos y cada uno de los profesionales de auditoría en KPMG a realizar una auditoría de calidad.

El Audit Quality Framework identifica siete factores claves para la calidad de la auditoría:

- Liderazgo de la dirección;
- Asociación con los clientes adecuados;
- Normas y metodología claras y herramientas sólidas;
- Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado;
- Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad;
- Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente; y
- Compromiso con la mejora continua.

El Liderazgo de la dirección conforma el núcleo de los siete factores clave para la calidad de la auditoría del *Audit Quality Framework*.

Todos los demás aspectos claves de nuestro sistema de control de calidad operan en un círculo virtuoso en el que cada uno de los factores refuerza a los demás. Todos estos factores de nuestro sistema de control de calidad se describen de forma más exhaustiva en los siguientes apartados del presente informe.

Sistema de control de calidad cont.

4.1 Liderazgo de la dirección

El liderazgo de la dirección conforma el núcleo del *Audit Quality Framework* y ayuda a asegurar que se desarrollen los comportamientos adecuados en toda nuestra red y se maximicen nuestros resultados a través de un liderazgo centrado y consistente.

Nuestra dirección demuestra y comunica con claridad su compromiso con la calidad, la ética y la integridad a través de los siguientes mecanismos:

- Cultura, valores y código de conducta: establecidos con claridad y reflejados en la forma en la que trabajamos;
- Normas establecidas por la dirección;
- Nuestra Encuesta de clima (*People Survey*) semestral y focus groups anuales;
- Líneas éticas establecidas en todos los ámbitos del grupo;
- Estructura de gobierno, líneas de responsabilidad claras y profesionales experimentados y cualificados en los cargos adecuados con el fin de fomentar la calidad.

La integridad, en la que confían los terceros afectados por nuestra actividad es un elemento clave para ellos. Es asimismo el principal valor de KPMG: ante todo, actuamos con integridad. Para nosotros la integridad es esforzarse constantemente por mantener el mayor nivel de profesionalidad en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionando un asesoramiento sólido y de calidad a nuestros clientes y manteniendo nuestra independencia de forma rigurosa.



Nuestros valores, incorporados a nuestro quehacer desde hace años, están totalmente incorporados en las prácticas de trabajo de KPMG. Por ejemplo, se tienen en cuenta al valorar el desempeño de nuestros profesionales y se valora específicamente su cumplimiento de cara a posibles promociones, incluida la promoción a socio. Nuestros valores se describen de forma más exhaustiva en el Anexo 3.

Nuestro Código de Conducta define las normas de conducta ética que exigimos a nuestras firmas y profesionales. El Código de Conducta fue actualizado en 2012 para reflejar los cambios en las leyes, regulaciones y normas éticas. Expone los principios éticos de KPMG, y ayuda a los socios y empleados a entender y cumplir dichos principios.

Sistema de control de calidad cont.

En este Código se hace hincapié en el hecho de que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a su función principal y a su nivel de responsabilidad. Este Código incorpora disposiciones que exigen que los profesionales de KPMG:

- Cumplan todas las leyes, regulaciones y políticas de KPMG aplicables;
- Comuniquen cualquier acto ilegal cometido por personal de KPMG, clientes u otras partes relacionadas;
- Comuniquen cualquier incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos por parte de los profesionales o las firmas de KPMG;
- Mantengan los niveles más elevados en cuanto a confidencialidad de la información de los clientes; y
- No ofrezcan, prometan, realicen, soliciten o acepten sobornos (ni directamente ni a través de un intermediario).

Contamos con un Código de Conducta que incorpora nuestros valores principales y aborda los compromisos que adoptamos, así como las responsabilidades de nuestro personal en todos los niveles de nuestra firma.

Este compromiso es la base de nuestra cultura de cumplimiento basada en nuestros valores. Una cultura que fomenta que las personas comuniquen sus preocupaciones cuando perciben cualquier comportamiento o acción que no está en línea con nuestros valores o nuestras responsabilidades profesionales.

Nuestra firma ha establecido una línea ética (*whistleblowing hotline*) disponible para que nuestros profesionales, clientes y otras partes interesadas puedan informar de forma confidencial sobre sus preocupaciones respecto al comportamiento de otras personas (tanto internamente como en un cliente). Nuestra línea ética permite a los empleados expresar sus preocupaciones (ya sea por teléfono, por una línea segura de Internet o por correo ordinario) a una organización externa. Permitimos a nuestros profesionales que planteen sus preocupaciones de forma anónima y sin miedo a represalias.

Durante 2013 en las firmas que componen KPMG Europe LLP, se han reportado 33 casos por medio de las líneas éticas establecidas en nuestro grupo (20 casos en 2012). Las cuestiones denunciadas a través de esta línea se investigan bajo la supervisión de nuestro Ombudsman independiente, quien prepara un informe anual que fue presentado al Quality & Risk Committee del Grupo en noviembre de 2013. Este informe cubre las cuestiones denunciadas a través de la línea ética, cómo se han llevado a cabo las investigaciones, las conclusiones de dichas investigaciones y las implicaciones para nuestras políticas y procedimientos. El informe anual de 2013 ha concluido que nuestra investigación de los asuntos comunicados durante este ejercicio ha sido realizada de forma exhaustiva, con los recursos suficientes y con la clara determinación de examinar el asunto en cuestión.

4.2 Asociación con los clientes adecuados

4.2.1 Aceptación y reevaluación de clientes y trabajos

Somos conscientes de que contar con unas rigurosas políticas de aceptación y reevaluación de la relación con clientes resulta de vital importancia para la capacidad de la firma de prestar servicios profesionales de alta calidad y para proteger la reputación de KPMG y apoyar su marca.

4.2.2 Procedimientos de evaluación de posibles trabajos y clientes

Antes de aceptar a un cliente, realizamos una evaluación del cliente potencial. Esto incluye una evaluación de los directivos, negocio y otros asuntos relacionados con la actividad del cliente. Además, implica la realización de análisis de antecedentes en relación con el cliente potencial, sus gestores y los beneficiarios finales, siendo un aspecto clave el que se refiere a la integridad de la dirección de un cliente potencial. La evaluación de un cliente debe ser aprobada por un segundo socio diferente al que ha realizado la misma. Si el cliente es considerado de riesgo alto, es necesaria la aprobación del socio de Quality & Risk Management de la firma.

Igualmente, también se evaluará cada uno de los trabajos potenciales. En la práctica, esta evaluación puede realizarse al mismo tiempo que la evaluación del cliente, particularmente en relación con el nombramiento como auditores. El socio o director asignado al trabajo potencial evaluará el trabajo junto con otros profesionales senior y es necesaria la revisión del responsable de

Sistema de control de calidad cont.

Quality & Risk Management de auditoría si el trabajo es considerado de alto riesgo o de riesgo medio. La evaluación del trabajo de auditoría comprende diversas cuestiones tales como potenciales problemas en materia de independencia y conflictos de interés (para lo cual se utiliza Sentinel™, nuestro sistema global de evaluación de independencia y conflictos de interés) así como diversos factores específicos del tipo de trabajo concreto, incluyendo para los servicios de auditoría la competencia del equipo de gestión financiera del cliente.

Cuando se prestan servicios de auditoría por primera vez, el equipo responsable del posible trabajo debe realizar procedimientos de evaluación de independencia adicionales, incluida una revisión de todos los servicios distintos a la auditoría prestados al cliente, así como un análisis de otras relaciones relevantes que pudieran existir con el potencial cliente.

Dependiendo de la evaluación global del potencial cliente o trabajo, podrían introducirse salvaguardas adicionales para mitigar los riesgos identificados. Los potenciales problemas en materia de independencia o conflictos de interés deben documentarse y resolverse consultando a las personas que proceda antes de aceptar el cliente o trabajo.

Nuestra firma declina la aceptación de aquellos clientes y trabajos potenciales en los que no puede resolver satisfactoriamente los posibles problemas de independencia o conflictos de intereses surgidos, de acuerdo con los estándares profesionales y los de la

firma, o si existen otras cuestiones de calidad y riesgo que no se pueden mitigar de modo apropiado.

En el apartado 4.3.2 se incluye más información sobre nuestras políticas de evaluación de la independencia y los conflictos de interés.

4.2.3 Proceso de reevaluación

Todos los clientes son reevaluados anualmente y siempre que se produce un cambio significativo en su perfil de riesgo. Los trabajos recurrentes o de largo plazo también están sujetos a una reevaluación.

Esta reevaluación cumple dos objetivos. En primer lugar, declinaremos trabajar para cualquier cliente con el que consideremos inadecuado que se nos asocie. En segundo lugar y de forma más habitual utilizamos el proceso de reevaluación para considerar formalmente si resulta necesario aplicar nuevos procedimientos de control de calidad o gestión de riesgos para los próximos trabajos que llevemos a cabo para un cliente (puede incluir la necesidad de contar con especialistas durante la realización del trabajo, según proceda).

4.3 Normas y metodologías claras y herramientas sólidas

Todos nuestros profesionales deben cumplir las políticas y procedimientos (incluidas las políticas de independencia) que de forma clara establecemos. Para facilitar dicho cumplimiento, proporcionamos una serie de

herramientas de soporte. Las políticas y procedimientos que establecemos para la función de auditoría incluyen los requerimientos aplicables de las normas de contabilidad, auditoría, ética y control de calidad, así como otra normativa relevante.

4.3.1 Herramientas y metodología de la auditoría

En KPMG, dedicamos recursos significativos para mantener nuestras normas y herramientas completas y actualizadas. Nuestra metodología global de auditoría, desarrollada por el Global Services Center (GSC), se basa en los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs). La metodología se desarrolla en nuestro manual de auditoría "KPMG Audit Manual" (KAM) e incluye requerimientos adicionales que amplían los propios de las ISAs en aquellos casos en que KPMG considera que éstos mejoran la calidad de nuestras auditorías.

Las firmas miembro de la ELLP también pueden añadir requerimientos y/o directrices locales en KAM para cumplir con requerimientos profesionales, legales o regulatorios adicionales.

Nuestra metodología de auditoría está soportada por eAudIT, la herramienta de auditoría electrónica de KPMG, que pone al alcance de los auditores de KPMG a nivel mundial la metodología, las guías y el conocimiento sectorial necesarios para realizar auditorías eficientes y de alta calidad. La herramienta eAudIT ha sido facilitada a todos los profesionales de auditoría de las firmas miembro de la ELLP.

Sistema de control de calidad cont.

El flujo de trabajo basado en actividades que facilita eAudIT permite a los equipos de trabajo un fácil acceso a la información relevante en cada momento a lo largo del proceso de auditoría, mejorando así la eficacia y eficiencia y proporcionando mayor valor para nuestros clientes de auditoría.

Las principales actividades incluidas en el flujo de trabajo que proporciona eAudIT son las siguientes:

Puesta en marcha del trabajo

- Aceptación y alcance del trabajo.
- Selección del equipo y calendario del trabajo.

Evaluación de riesgos

- Entendimiento de la entidad e identificación y evaluación de riesgos.
- Planificación de la involucración de especialistas y otros profesionales, incluyendo expertos, auditoría interna, empresas de servicios utilizadas por la entidad auditada y otros auditores.
- Evaluación del diseño e implantación de los controles seleccionados.
- Evaluación de riesgos y discusión de la planificación.
- Determinación de la estrategia de auditoría y del enfoque de auditoría planificado.

Testeo

- Realización de testeos sobre la eficacia operativa de los controles seleccionados.
- Planificación y ejecución de procedimientos substantivos.

Finalización

- Actualización de la evaluación de riesgos.
- Ejecución de procedimientos de finalización, incluida la revisión general de los estados financieros.
- Evaluación general, incluida la evaluación de cuestiones y conclusiones significativas.
- Comunicación con los responsables de los órganos de gobierno (por ejemplo el comité de auditoría).
- Formación de la opinión de auditoría.

KAM incluye, entre otras cosas, procedimientos dirigidos a identificar y evaluar el riesgo de que se produzcan errores materiales, así como procedimientos para responder a dichos riesgos. Nuestra metodología fomenta que los equipos de trabajo ejerzan el escepticismo profesional en todos los aspectos de la planificación y realización de una auditoría. La metodología fomenta el uso de especialistas siempre que sea apropiado y también exige el uso de determinados especialistas en el equipo principal del trabajo de auditoría cuando se cumplan determinados criterios.

KAM incluye la implantación de procedimientos de control de calidad a nivel de los propios trabajos, lo que nos proporciona una seguridad razonable de que nuestros trabajos cumplen con los requerimientos profesionales, legales, regulatorios y de KPMG relevantes en cada caso.

Las políticas y procedimientos establecidos en KAM son específicos para las auditorías y complementan las políticas y procedimientos establecidos en el Manual Global de Quality and Risk Management, aplicable a todas las

firmas miembro, funciones y personal de KPMG.

4.3.2 Independencia, integridad, ética y objetividad

4.3.2.1 Información general

Nuestra firma ha adoptado, además de las normas españolas, las políticas de independencia globales de KPMG basadas en el Código de Ética de IESBA (International Ethics Standards Board for Accountants) y aplica, según proceda, las normas de independencia españolas, las normas de la Securities & Exchange Commission (SEC), el PCAOB y otras normas regulatorias pertinentes. Estas políticas se complementan con otros procesos para garantizar el cumplimiento de las normas españolas.

Contamos con un socio de Ética e Independencia respaldado por un equipo central de especialistas dirigidos por el socio responsable de Ética e Independencia de KPMG Europe LLP para garantizar que en nuestra firma se aplican políticas y procedimientos de independencia sólidos y coherentes, y que se actualizan y comunican adecuadamente. Estas políticas y procedimientos cubren áreas como la independencia personal, relaciones de negocio, relaciones posteriores a haber dejado la firma, rotación de socios, y aprobación de servicios de auditoría y distintos a la auditoría.

Todos los profesionales de auditoría tienen que realizar un curso anual en materia de independencia. Si procede, las modificaciones a las políticas de ética e independencia que se produzcan durante el año se comunicarán a través de alertas por correo electrónico y se incluirán en las comunicaciones periódicas de calidad y riesgos.

Sistema de control de calidad cont.

Para garantizar una conducta ética, incluidas la integridad e independencia, nuestra firma y sus profesionales no deben tener intereses financieros prohibidos en los clientes de auditoría de la red, ni relaciones prohibidas con su dirección, sus consejeros, propietarios e inversores con influencia significativa.

En caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la firma, independientemente de si dicha circunstancia se haya identificado en el desarrollo de la revisión de cumplimiento, haya sido reconocida por la persona que ha cometido el incumplimiento o se haya detectado de cualquier otra forma, los profesionales están sujetos a una política disciplinaria en materia de independencia. Las cuestiones surgidas se tendrán en cuenta en las decisiones de promoción y retribución y, en el caso de los socios y gerentes, se reflejarán en los parámetros individuales de calidad y riesgos que se determinan anualmente.

4.3.2.2 Independencia personal

La política de KPMG International amplía las restricciones del Código de Ética de IESBA en cuanto a la propiedad de títulos emitidos por clientes de auditoría, a todos los socios de una firma miembro en relación con todos los clientes de auditoría de todas las firmas miembro de KPMG.

Nuestros profesionales son los responsables de plantear las necesarias consultas para garantizar que no disponen de intereses financieros personales que estén prohibidos. Al igual

que otras firmas miembro de KPMG International, utilizamos un sistema web de seguimiento de independencia para ayudar a los profesionales a cumplir nuestras políticas de independencia en relación a inversiones. Este sistema contiene un inventario de entidades cotizadas, así como de los valores que han emitido. Todos los socios, directores y gerentes que prestan servicios profesionales están obligados a utilizar este sistema antes de iniciar una transacción financiera para identificar si pueden hacerla. Además están obligados a mantener un registro de todas sus inversiones en el sistema, que envía una notificación automáticamente a los profesionales cuando sus inversiones pasan a ser restringidas con posterioridad a su inclusión en el mismo. Supervisamos el cumplimiento de este requerimiento a través de auditorías anuales de una muestra de socios, gerentes y otros empleados. En 2013 más de 800 profesionales de nuestro grupo fueron objeto de estas auditorías (en 2012 más de 700).

Todos los profesionales que presten servicios a un cliente de auditoría deben notificar al socio de Ética e Independencia de su firma su intención de iniciar negociaciones de empleo con un cliente de auditoría cuando se dé esta circunstancia.

4.3.2.3 Independencia financiera de la firma

Nuestra firma también utiliza el sistema de seguimiento de independencia online para llevar un control de las inversiones propias de la firma, caso de existir.

4.3.2.4 Formación y confirmaciones de independencia

Nuestra firma proporciona a todo el personal correspondiente (incluidos todos los socios y profesionales de servicio al cliente) formación anual en materia de independencia adecuada para su cargo y función y facilita a todos los nuevos profesionales la formación pertinente cuando se incorporan.

Todos los socios y el resto de profesionales que trabajan para clientes deben firmar una confirmación de independencia en el momento en el que empiezan a trabajar en la firma y una vez al año a partir de entonces. Esta confirmación se utiliza para demostrar el cumplimiento y el entendimiento de las políticas de independencia de la firma por parte de cada profesional.

4.3.2.5 Rotación de socios de auditoría

Todos los socios de auditoría están sujetos a una rotación periódica de sus responsabilidades para con los clientes de auditoría de acuerdo con las leyes y regulaciones y normas de independencia aplicables. Éstas limitan el número de años que los socios con ciertas funciones pueden prestar servicios de auditoría a un mismo cliente de auditoría. Las políticas de rotación de KPMG International están en línea con el Código de Ética de IESBA y adicionalmente exigen que nuestra firma cumpla todos los requerimientos de rotación aplicables que sean más estrictos. En este sentido, nuestras políticas y procesos están adaptados tanto a nuestras normas internas como a los requerimientos del Texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y sus normas de desarrollo.

Sistema de control de calidad cont.

Nuestra firma supervisa la rotación de los socios y también contribuye al desarrollo de los oportunos planes de transición que ayudan a nuestra firma a ofrecer un servicio uniforme de calidad a sus clientes. El sistema de supervisión de la rotación está sujeto a comprobaciones anuales.

4.3.2.6 Servicios distintos a la auditoría

Nuestra firma cuenta con políticas relativas al alcance de los servicios que pueden prestarse a los clientes de auditoría que están en línea con los principios emitidos por IESBA y con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. Además, las políticas de KPMG exigen que el socio asignado para dirigir un trabajo de auditoría valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios distintos a la auditoría y las salvaguardas disponibles para abordar dichas amenazas.

Sentinel™, la herramienta de KPMG International, facilita el cumplimiento de estas políticas. Los socios responsables de trabajos de auditoría deben mantener actualizada en el sistema la información sobre la estructura del grupo para sus clientes de auditoría cotizados y determinados clientes de auditoría y sus filiales. Todos los trabajos que vaya a realizar cualquier firma miembro de KPMG en nuestra red deben incluirse en el sistema antes de iniciar el trabajo. Con ello, el sistema remite automáticamente los mismos a los socios responsables de trabajos de auditoría de entidades restringidas en el sistema para que revisen y aprueben, o denieguen, cualquier servicio propuesto, con

independencia del lugar del mundo donde se proponga prestar el servicio y de cuál sea la firma de la red que lo vaya a prestar.

De acuerdo con las normas de independencia aplicables a los auditores, no se compensará a ningún socio de auditoría o profesional designado para firmar informes de auditoría por su éxito en la venta de servicios distintos a la auditoría a sus clientes de auditoría.

4.3.2.7 Dependencia de los honorarios

Las políticas de KPMG International reconocen que podrían surgir amenazas a la independencia, bien por interés propio o por intimidación cuando los honorarios totales de un cliente de auditoría representen una gran proporción de los honorarios totales de la firma operativa que expresa la opinión de auditoría. En concreto, las políticas de KPMG International exigen que, en caso de que el cliente de auditoría sea una entidad de interés público y los honorarios totales del cliente de auditoría y sus entidades vinculadas representen más del 10 por ciento de los honorarios totales recibidos por una firma durante dos años consecutivos se nombrará a un socio senior de otra firma miembro como engagement quality control reviewer (revisor del control de la calidad del trabajo). Además, se comunicará la situación a los responsables del gobierno del cliente de auditoría. Nuestra firma no ha tenido ningún cliente en los dos últimos años cuya facturación haya representado más del 10% de los ingresos totales.

4.3.2.8 Proveedores/relaciones de negocio y comerciales

Nuestra firma cuenta con políticas y procedimientos diseñados para asegurarnos que las relaciones de negocio existentes cumplen con las normas del Código de Ética de IESBA y los requerimientos de la regulación española. El cumplimiento de estas políticas y procedimientos se revisa periódicamente.

4.3.2.9 Conflictos de interés

Es posible que los conflictos de interés impidan que nuestra firma acepte o continúe un trabajo. La herramienta Sentinel™ mencionada anteriormente también se utiliza para identificar y gestionar potenciales conflictos de interés en todas las firmas miembro. Los potenciales conflictos de interés identificados se resuelven a través de la consulta al resto de partes interesadas, y la resolución de todos los asuntos queda documentada. Contamos con un procedimiento de comunicación en el caso en que se produzca una disputa entre las firmas miembro. Si un posible conflicto no puede resolverse, el trabajo debe ser rechazado o terminado.

Podría resultar necesario aplicar procedimientos específicos para gestionar el potencial de que se produzca, o se prevea, un conflicto de interés a fin de mantener la confidencialidad de los asuntos de todos nuestros clientes. Dichos procedimientos podrían, por ejemplo, incluir el establecimiento de separadores formales entre los equipos de trabajo que prestan servicios a distintos clientes y la supervisión del funcionamiento de dichos separadores.

Sistema de control de calidad cont.

4.3.2.10 Cumplimiento de las leyes, regulaciones y lucha contra el soborno y la corrupción

Nuestra firma proporciona formación en materia de sobornos, corrupción y el Código de Conducta de KPMG a todos los socios y profesionales que trabajan directamente para clientes. La formación, que abarca el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares profesionales, debe ser realizada al menos una vez cada dos años, y las nuevas contrataciones deben completar la formación durante los tres primeros meses a partir de su incorporación a la firma. Además, determinados profesionales que no trabajen directamente para clientes, como los que trabajen en los departamentos de finanzas, compras o ventas y marketing, y que ocupen cargos de dirección, también deben participar en la formación contra sobornos.

Como KPMG Europe ELLP es una firma constituida en el Reino Unido, está sujeta a los requerimientos del *UK Bribery Act 2010*. Basándonos en una combinación de asesoramiento profesional interno y externo, hemos comprobado nuestros sistemas de prevención de sobornos y corrupción y concluido que son apropiados.

4.3.2.11 Public Interest Committee

El grupo ha tenido en cuenta el *UK Corporate Governance Code* (código de gobierno de las firmas de auditoría en el Reino Unido) y el *Ethical Standards for Auditors* (normas éticas para auditores) para establecer los criterios de nombramiento de los miembros del

Public Interest Committee. Estos criterios reconocen la necesidad de contar con miembros no ejecutivos externos para mantener una independencia apropiada del grupo y sus socios, así como para tener en cuenta el impacto que tendría cualquier relación financiera y de negocio, en la que participen los miembros no ejecutivos, sobre la independencia del grupo de sus clientes de auditoría.

4.4 Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado

Nos comprometemos firmemente a proporcionar a nuestros profesionales las habilidades y herramientas que necesitan para reducir la complejidad a la que se enfrentan en el mundo actual; una complejidad que cada vez más perciben los profesionales que trabajan en otros países, que colaboran a nivel global y que asumen proyectos retadores e innovadores.

Una de las principales garantías de calidad consiste en asegurar la asignación de los profesionales con las habilidades y experiencia adecuadas para cada cliente. Esto exige la contratación, desarrollo, promoción y retención de nuestros profesionales, así como unos sólidos procesos de gestión de nuestros recursos.

4.4.1 Contratación

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma deben presentar una solicitud y pasar por un proceso de selección que, en función de

la posición y área, puede incluir distintos tipos de pruebas (conocimiento técnico, psicotécnicas y/o de idioma), dinámicas de grupo, y/o entrevistas personales.

Al incorporarse a la firma, los nuevos profesionales deben participar en un completo programa de acogida, que incluye formación en áreas como ética e independencia y conocimiento de la organización. La integración en nuestra firma incluye garantizar que cualquier posible problema de independencia o conflicto de interés sea abordado antes de que se contrate a la persona (o comience la colaboración, en el caso de los socios).

4.4.2 Desarrollo personal

Además de las habilidades técnicas, es importante que todos nuestros profesionales tengan las habilidades de negocio y liderazgo necesarias para poder realizar un trabajo de calidad (véase el apartado 4.5).

En cuanto a Auditoría, proporcionamos oportunidades para que nuestros profesionales desarrollen las habilidades, comportamientos y cualidades profesionales necesarias para conseguir una exitosa carrera. Disponen de formación para mejorar la eficacia personal y desarrollar habilidades técnicas, de liderazgo y de negocio. Proporcionamos formación adicional a nuestros profesionales mediante la asignación a proyectos retadores, con oportunidades de rotación y movilidad global, y otras acciones de desarrollo que también pueden incluir coaching y mentoring en el puesto de trabajo.

Sistema de control de calidad cont.

4.4.3 Evaluación y retribución del desempeño

Todos los profesionales son objeto de evaluaciones anuales de desempeño y fijación de objetivos. Cada profesional es evaluado según el cumplimiento de los objetivos establecidos a principios de año, y según la demostración de los comportamientos y habilidades de KPMG esperables en su cargo, y los valores y atributos de KPMG. Esto se lleva a cabo a través de nuestro proceso global de gestión del desempeño, que cuenta con el apoyo de una aplicación online. Las evaluaciones son realizadas por socios y gerentes que conocen el trabajo desempeñado por cada profesional y están en situación de evaluar su desempeño. En preparación de su proceso de counselling, se pide a nuestros profesionales que reflexionen y busquen evidencias de su desempeño durante el año. Como parte del proceso anual de *counselling*, cada profesional recibe una calificación con arreglo a su desempeño en el cumplimiento de sus objetivos. Esta calificación influye directamente en la retribución total que reciben, así como en las decisiones de promoción.

Asimismo, anualmente, los socios deben acordar sus objetivos, específicos, para el siguiente ejercicio. Para ello, utilizan un cuadro de mando que registra tanto sus objetivos como su desempeño comparándolo con sus resultados a cierre del ejercicio, incluidos objetivos relacionados con la calidad (que es importante para todos nuestros servicios, y absolutamente crucial para la auditoría legal). Al igual que para el resto

de profesionales, como parte del proceso de counselling de cierre de ejercicio, nuestros socios también reciben una calificación según su desempeño en función del cumplimiento de sus objetivos individuales. Deben proporcionar pruebas objetivas para demostrarlo, incluidas sus métricas individuales de calidad y riesgo que se describen de forma más exhaustiva más adelante. El resultado de la evaluación anual del desempeño afecta directamente a la retribución de nuestros socios y, en determinados casos, a su continuidad en KPMG.

Todos los responsables de proyectos en KPMG Europe LLP reciben unas métricas de calidad y riesgo estandarizadas que se incluyen en su proceso de counselling anual. Dichas métricas incluyen una serie de parámetros tales como los resultados de las revisiones regulatorias externas, la realización puntual de cursos de formación y el resultado de programas de supervisión interna. Para evaluar las métricas, se usa un "sistema de semáforos" (se da una calificación de rojo, ámbar o verde en función del grado de cumplimiento).

En KPMG Europe LLP los resultados globales para 2013 indican un buen nivel de cumplimiento en cuanto a calidad y riesgo en nuestro grupo - en particular, el 88 % de nuestros socios recibieron una nota de "verde" en el sistema de semáforos, un 9 % ámbar y un 3% rojo. Las acciones que se tomen con cualquier socio con métricas en ámbar y rojo dependerán de la causa de esa métrica negativa. La gama de acciones va desde

subsana la deficiencia inicial que dio lugar a la métrica adversa a formación específica, counselling individual con el socio de Risk & Quality o líderes funcionales sobre la cuestión que se plantea, o específicamente en el caso de métricas en rojo, una reducción en la remuneración total del socio en cuestión.

Retribución y promoción

Nuestra firma cuenta con políticas de retribución y promoción claras, sencillas y relacionadas con el proceso de evaluación del desempeño, que permiten que nuestros profesionales sepan lo que se espera de ellos y lo que pueden recibir a cambio. Nuestras políticas de retribución no permiten que los socios de auditoría o equivalentes sean retribuidos por el éxito en la venta de servicios distintos de la auditoría a sus clientes.

Promociones a socios

Nuestro proceso de incorporación a socio es muy estricto y riguroso. Nuestros principales criterios para el nombramiento de un socio están en línea con el compromiso con la profesionalidad y la integridad, la calidad y con ser un employer of choice. Todos los candidatos que se están considerando para la promoción a socio en KPMG Europe LLP se evalúan con criterios que incluyen pruebas de la forma en la que han gestionado la calidad y los riesgos, así como el cumplimiento general de nuestros Valores. De modo similar, se analiza la actitud hacia la calidad y los riesgos en el caso de que se esté considerando la contratación de un socio externo. El Consejo de KPMG

Sistema de control de calidad cont.

Europe LLP podrá, con la recomendación del Executive Committee, invitar a cualquier persona para que se convierta en uno de sus miembros.

4.4.4 Asignación

Nuestra firma cuenta con procedimientos dirigidos a asignar los socios y profesionales a los trabajos de acuerdo con una evaluación de sus capacidades, su experiencia sectorial y profesional pertinente y la naturaleza de la asignación o trabajo. El responsable de la función lidera el proceso de asignación de los socios a los distintos encargos.

El socio de auditoría responsable del encargo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades, incluyendo tiempo, necesarios para realizar los trabajos de auditoría de acuerdo con KAM, los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables. Esto podría incluir la participación de especialistas locales y globales de KPMG.

A la hora de considerar las capacidades y competencias adecuadas que se esperan del equipo de trabajo en su conjunto, entre los puntos que debería tener en cuenta el socio asignado al trabajo se incluyen los siguientes:

- entendimiento y experiencia práctica en trabajos de auditoría de naturaleza y complejidad similares, mediante procesos de formación y participación;
- conocimiento de los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios;

- habilidades técnicas adecuadas, incluidas las relacionadas con áreas especializadas de contabilidad y auditoría y las tecnologías de la información aplicables;
- conocimiento de los sectores correspondientes en los que opera el cliente;
- capacidad de aplicar el juicio profesional; y
- entendimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de KPMG.

Además, a modo de control adicional en la auditoría (en la que los servicios son de carácter más recurrente que en el resto de nuestro negocio), los socios responsables de Auditoría y de Quality & Risk Management realizan una revisión anual de la cartera de todos los responsables de gestión de trabajos de auditoría. El objetivo de esta revisión es evaluar la complejidad y los riesgos de cada auditoría y después considerar si los responsables de trabajos de auditoría disponen del tiempo necesario y del apoyo adecuado para permitirles realizar una auditoría de alta calidad para todos y cada uno de los clientes incluidos en su cartera.

4.5 Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad

Proporcionamos a todos los profesionales la formación y apoyo técnico que necesitan, incluido el acceso a redes de especialistas y a nuestro

Departamento de Práctica Profesional (DPP) que está formado por profesionales con amplia experiencia en la aplicación de los principios contables y de las normas reguladoras de nuestra profesión, bien para facilitar apoyo técnico o especializado al equipo asignado al trabajo o para la realización de consultas de contenido técnico.

Al mismo tiempo utilizamos nuestras políticas de acreditaciones de auditoría para exigir a los profesionales que cuenten con los conocimientos y experiencia apropiados para los trabajos asignados.

Nuestra estructura permite que nuestros equipos de trabajo apliquen su conocimiento empresarial y sectorial para aportar un análisis de gran valor y mantener la calidad de la auditoría.

4.5.1 Formación técnica

Nuestra política y plan de formación se basa en el cumplimiento de los criterios y requisitos contemplados en el *Quality & Risk Management Manual Global* de KPMG. De acuerdo con lo establecido en el mencionado Manual, la Formación Profesional Continuada (*Continuing Professional Development* o CPD) deberá considerar los requisitos necesarios para cumplir con los estándares profesionales, la normativa de aplicación y, en cualquier caso, como mínimo, los estándares establecidos en el "*International Educational Standard 7*" (IES 7) de la IFAC. Asimismo, nuestra firma exige que todos los profesionales de Auditoría cumplan los requerimientos de formación continuada establecidos

Sistema de control de calidad cont.

por el *International Accounting Education Standard Board* (IAESB) y, en su caso, los exigidos por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de octubre de 2012 y la restante regulación española aplicable.

El Departamento de Formación y Desarrollo Global de nuestra firma Internacional es el responsable de la identificación de las necesidades de formación y del desarrollo de los materiales relacionados con los cursos comunes para las firmas integradas en la red.

Los contenidos y materiales desarrollados de forma centralizada se analizan por el Departamento de Práctica Profesional de KPMG Auditores, S.L. al objeto de determinar la necesidad de incorporar adaptaciones locales.

El área de Formación (RRHH) de KPMG Auditores, S.L. se encarga de realizar el seguimiento y evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado interno y externo que ha participado en la impartición de las actividades formativas correspondientes a cada periodo. Como parte de nuestros procesos de evaluación se revisan distintos aspectos relacionados con la calidad de la acción formativa mediante la realización de las encuestas de satisfacción entre los asistentes que son posteriormente analizadas y evaluadas con el fin de adoptar las medidas correctoras que se consideren oportunas.

Nuestra oferta de formación técnica proporciona a todos los niveles profesionales un programa de formación base para empleados junior y formación

actualizada periódica y anual para socios y profesionales de más experiencia. Para los empleados junior de nuestras oficinas en Madrid y Barcelona, KPMG ha desarrollado conjuntamente con la Universidad Pompeu Fabra e ICADE, un máster ad-hoc, que se imparte durante el primer ejercicio de contratación del personal, que les posibilita convalidar la fase teórica del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). En el resto de oficinas de KPMG, se requiere que los empleados junior se inscriban en masters equivalentes.

Para atender las necesidades de nuestros distintos clientes, los profesionales del departamento de auditoría reciben formación, entre otras materias, sobre:

- Principios contables españoles, internacionales y americanos;
- Normas técnicas de auditoría aplicables en España, las normas técnicas de auditoría internacionales y las normas de auditoría vigentes en EE.UU.

La formación sobre aspectos relacionados con nuestra metodología de auditoría es otra de las actividades formativas de carácter recurrente que reciben nuestros profesionales.

Durante el ejercicio terminado en 30 de septiembre de 2013 nuestros profesionales han recibido formación en distintas materias, cuyo detalle se muestra en la tabla adjunta:

Materias	Porcentaje
Normas Técnicas de Auditoría (nacionales e internacionales)	53,05%
Principios contables	20,03%
Plan General Contable	74,17%
Normas Internacionales de Información Financiera & US GAAP	25,83%
Ética e independencia	4,34%
Materias jurídicas	1,02%
Otras materias	6,21%
Utilización de herramientas	
Desarrollo de habilidades	
Especialización sectorial, Ecoembes, prevención de riesgos laborales, nuevas incorporaciones	
Otros actividades formativas realizadas	15,35%
Participación como ponentes	56,70%
Otras actividades formativas varias	43,30%
	100,00%

Sistema de control de calidad cont.

En particular nuestros profesionales han recibido en este ejercicio formación, entre otras materias, sobre:

- Master en auditoría destinado al personal que inicia su carrera profesional en KPMG;
- Auditoría de asiento contables (journal entries);
- Técnicas de muestreo;
- Metodología de auditoría;
- Procedimientos de auditoría a realizar por las distintas categorías profesionales;
- Principios contables españoles, internacionales y americanos;
- Consultas publicadas en los BOICACs;
- Impactos contables de la actualización de balances;
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos;
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos;
- Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible;

La formación de auditoría es obligatoria y su realización es supervisada por el Departamento de Recursos Humanos de KPMG Auditores, S.L. El control y supervisión de las acciones formativas

tiene por objeto asegurar tanto el cumplimiento de los requisitos internos establecidos en el Continuing Professional Development (formación profesional continuada) como los establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La asistencia a los cursos de formación obligatoria es uno de los indicadores que se tienen en cuenta en las métricas de calidad que se utilizan como parte del proceso de evaluación de nuestros profesionales.

4.5.2 Acreditaciones y licencias

Todos los profesionales de KPMG cumplen la normativa relativa a la obtención de aquellas acreditaciones aplicables en la jurisdicción en la que trabajan.

Nuestra firma es responsable de garantizar que los profesionales de auditoría asignados a los trabajos cuentan con los conocimientos y experiencia adecuados. Contamos con requerimientos de acreditación para muchos de nuestros servicios que requieren la justificación de un mínimo número de horas de experiencia previa y el cumplimiento de los programas de formación específicos establecidos en cada caso, al objeto de que el proceso de asignación de trabajos se efectúe a partir de la identificación de socios y profesionales con la formación y experiencia apropiadas.

4.5.3 Acceso a redes de especialistas

Nuestros equipos de trabajo tienen acceso a una red de especialistas locales y globales de nuestras firmas miembro

de KPMG. Los socios asignados para el trabajo son responsables de garantizar que su equipo de trabajo cuenta con los recursos y habilidades adecuados.

La necesidad de profesionales especializados (p. ej., en tesorería, pensiones, forensic) que deben asignarse a un trabajo concreto se considera de forma específica como parte del proceso de aceptación/reevaluación de trabajos, así como finalmente en la planificación del trabajo.

4.5.4 Consultas

Las consultas internas son clave para mejorar la calidad, son obligatorias en determinadas circunstancias, y son aconsejables cuando se dan ciertas condiciones

Nuestra firma proporciona esta clase de respuesta a esta clase de consultas mediante los recursos del Departamento de Práctica Profesional (DPP), que está formado por profesionales con amplia experiencia en auditoría, principios contables, presentación de información financiera y las normas reguladoras de nuestra profesión.

En nuestra firma, la función del Departamento de Práctica Profesional (DPP) es fundamental en lo que respecta al apoyo que se proporciona a la función de auditoría. Proporciona directrices técnicas a los profesionales que prestan servicios a clientes en las cuestiones técnicas específicas relacionadas con el trabajo, difunde directrices en torno a cuestiones emergentes de naturaleza profesional o técnica tanto de carácter local, como de ámbito internacional (NIIF o normas ISA).

Sistema de control de calidad cont.

Para ayudar a los profesionales a abordar cuestiones complicadas o contenciosas, hemos establecido protocolos para realizar consultas en torno a cuestiones de auditoría y contabilidad significativas que contemplan asimismo su documentación, así como los procedimientos para resolver las diferencias de opinión que pueden surgir en la resolución de las mismas o en el propio trabajo. Consultar a un miembro del equipo de mayor responsabilidad normalmente sirve para resolver dichas diferencias. En otras circunstancias, es posible que la cuestión deba plantearse a través de la cadena de responsabilidad para que sea resuelta por técnicos especializados en la materia. En circunstancias excepcionales, se podría remitir una cuestión al Responsable de Auditoría, al Responsable de DPP, al socio responsable de *Quality & Risk* (o en último término al socio responsable de la firma en el país).

El soporte técnico del que dispone nuestra firma incluye también el *International Standards Group* (ISG), además del U.S. Capital Markets Group con sede en Nueva York, (para trabajos con entidades extranjeras registradas en la SEC) o el *KPMG Europe LLP's US Accounting and Reporting Group* con sede en Londres. El ISG dispone de equipos especializados en asuntos relativos a las NIIF e ISA y cuenta con una representación geográfica amplia a fin de promover la uniformidad de la interpretación de las NIIF entre las firmas miembro, la identificación de cuestiones emergentes y facilitar el desarrollo oportuno de

directrices globales. El ISG ha desarrollado una red de profesionales soporte de la práctica profesional y mantiene conferencias regulares con los representantes de la práctica profesional de cada país en relación con las NIIF, normas ISA y otras cuestiones de auditoría.

4.5.5 Desarrollo de entendimiento de negocio y conocimiento sectorial

Las consultas internas son clave para mejorar la calidad, son obligatoria Una parte clave de la calidad de los trabajos consiste en contar con un entendimiento detallado del negocio y del sector del cliente.

En el caso de los sectores más significativos, se identifican responsables de sector para facilitar la puesta a disposición de información sectorial relevante para los profesionales de auditoría. Un elemento clave de esta información sectorial es la inclusión de conocimiento sectorial en eAudIT.

Nuestra firma incluye la visión de especialistas en el desarrollo del conocimiento sectorial global y lo pone a disposición de los profesionales de auditoría mediante el uso de eAudIT.

Este conocimiento incluye ejemplos de procedimientos de auditoría propios del sector y otra información (como riesgos y procesos contables típicos). Además, se encuentran disponibles análisis sectoriales que proporcionan información general y de negocio relacionada con sectores concretos, así como un resumen del conocimiento sectorial disponible en eAudIT.

4.6 Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente

Entendemos que la forma en que se realiza una auditoría es tan importante como el resultado final.

Tenemos la expectativa de que nuestros profesionales demuestren determinados comportamientos clave en la realización de auditorías eficaces y eficientes. Estos comportamientos se comentan a continuación.

4.6.1 Proceso de auditoría de KPMG

Tal y como se establece en el apartado 4.3.1, nuestro flujo de trabajo de auditoría está desarrollado en eAudIT. Los comportamientos clave que nuestros auditores aplican a lo largo del proceso de auditoría para realizar auditorías eficaces y eficientes son:

- participación temprana de socios y gerentes;
- evaluación crítica de la evidencia de auditoría;
- ejercicio de juicio y escepticismo profesional;
- mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo;
- conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada;
- si resulta aplicable, participación oportuna del Engagement Quality Control Reviewer (EQCR);
- comunicación clara de cuestiones significativas;

Sistema de control de calidad cont.

- comunicación bi-direccional enriquecedora, abierta y honesta con los órganos de gobierno; y
- confidencialidad, seguridad de la información y privacidad de los datos.

4.6.1.1 Participación temprana y relevante de socios y gerentes

Para identificar y responder a los riesgos de auditoría significativos durante la auditoría de cada año, el equipo de trabajo necesita entender el negocio del cliente, su situación financiera y el entorno en el que opera. El socio del trabajo es el responsable de la calidad general del trabajo de auditoría y, por tanto, de la dirección, supervisión y ejecución del trabajo.

El socio del trabajo es un participante clave en las reuniones de planificación, revisa la documentación relevante de la auditoría -especialmente la documentación relacionada con los riesgos significativos y los elementos clave de juicio en la auditoría- y es responsable de la opinión de auditoría final. El gerente del trabajo apoya al socio en estas responsabilidades y en la relación diaria entre el cliente y el equipo.

La implicación y liderazgo del socio del trabajo desde los momentos iniciales del proceso de auditoría sirven para establecer el alcance y las pautas adecuados para la auditoría y ayuda a que el equipo de trabajo se beneficie al máximo de la experiencia y habilidades del socio. La participación relevante del socio del trabajo en otras fases del trabajo le permite identificar y abordar de forma apropiada las cuestiones importantes para el trabajo, incluyendo

las áreas críticas de juicio, los riesgos significativos y otras áreas que el socio del trabajo considere importantes.

4.6.1.2 Evaluación crítica de la evidencia de auditoría con énfasis en el escepticismo profesional

Consideramos todas las evidencias de auditoría obtenidas durante el trabajo de auditoría, incluyendo la consideración de evidencia contradictoria o la falta de evidencia. La naturaleza y alcance de la evidencia de auditoría que buscamos depende de la evaluación de los riesgos. Consideramos que, en general, la evidencia de auditoría obtenida de fuentes externas tiende a ser más convincente. El análisis de la evidencia de auditoría exige que cada uno de los miembros de nuestros equipos ejerza su juicio profesional y mantenga el escepticismo profesional para obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

El escepticismo profesional implica cuestionar los hechos y estar alerta ante la existencia de evidencia contradictoria. El escepticismo profesional reviste una particular importancia en las normas de auditoría y es objeto de una atención significativa por parte de los reguladores. Nuestro Audit Quality Framework subraya la importancia de mantener una actitud de escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso de auditoría.

Hemos desarrollado un Marco para la Aplicación del Juicio Profesional que proporciona a los profesionales de auditoría un enfoque estructurado para realizar juicios. Este Marco gira en torno al escepticismo profesional y reconoce la

necesidad de estar alerta ante los sesgos que puedan suponer una amenaza para un buen juicio profesional, considerar alternativas, evaluar de forma crítica las evidencias de auditoría cuestionando las hipótesis de la dirección y haciendo un seguimiento de la información contradictoria o incoherente, además de documentar las razones que justifican las conclusiones alcanzadas de manera oportuna como medio de comprobar su integridad y su idoneidad.

La formación en materia de juicio profesional ha sido incorporada en nuestro programa principal de formación de Auditoría Técnica para profesionales junior, y se ha incluido asimismo en nuestra formación periódica y en las actualizaciones anuales para profesionales y socios cualificados y experimentados.

4.6.1.3 Mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo

Consideramos que las habilidades se desarrollan con el tiempo y mediante la exposición a distintas experiencias. Para invertir en el desarrollo de habilidades y capacidades de nuestros profesionales, sin comprometer la calidad, utilizamos un entorno de formación continua. Apoyamos una cultura de coaching en todas las esferas de KPMG como parte de la estrategia dirigida a impulsar que el personal alcance su máximo potencial.

La supervisión que se produce durante una auditoría implica realizar el seguimiento de la evolución del trabajo y del equipo, incluyendo:

Sistema de control de calidad

cont.

- La participación del socio del trabajo en los debates sobre planificación;
- El seguimiento del progreso del trabajo de auditoría;
- Considerar la competencia y capacidades de los miembros individuales del equipo de trabajo, incluyendo si cuentan con el tiempo suficiente para desarrollar su trabajo, si comprenden las instrucciones y si el trabajo se está realizando de acuerdo con el enfoque de trabajo planificado;
- Ayudar a los equipos de trabajo abordando cualquier asunto significativo que surja durante el trabajo, teniendo en cuenta su importancia y la modificación del enfoque planificado según proceda; e
- Identificar asuntos para consultarlos con miembros del equipo más experimentados durante el trabajo.

Un factor clave para una supervisión eficaz es una revisión temprana y centrada en los aspectos relevantes del trabajo realizado para que los asuntos significativos se identifiquen y aborden con prontitud.

4.6.1.4 Conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada

La documentación de auditoría contiene los procedimientos de auditoría realizados, las evidencias obtenidas y las conclusiones alcanzadas acerca de los asuntos significativos en cada trabajo de auditoría. Nuestras políticas exigen la revisión de la documentación por parte de los miembros del equipo de trabajo más experimentados.

Nuestra metodología contempla que la documentación preparada en el momento en que se lleva a cabo el trabajo es probablemente más eficiente y eficaz que la documentación preparada con posterioridad. Los equipos deben reunir un conjunto de documentación de auditoría completo y definitivo para su compilación definitiva dentro de un periodo de tiempo adecuado, que no es superior a 60 días a partir de la fecha del informe de auditoría, aunque podría ser más restrictivo en virtud de determinadas regulaciones aplicables.

El principio clave que los miembros del equipo de trabajo deben considerar es si un auditor experimentado, sin conexión previa con el trabajo, que revisase la documentación de auditoría en algún momento en el futuro, entendería:

- la naturaleza, el calendario de plazos y el alcance de los procedimientos de auditoría efectuados para cumplir con las normas ISA;
- los requerimientos legales y regulatorios aplicables;
- los resultados de los procedimientos realizados, y la evidencia de auditoría obtenida, además de las conclusiones y cuestiones significativas que han surgido durante la auditoría;
- las medidas adoptadas para abordarlas (incluida la evidencia de auditoría adicional obtenida);y
- la base para las conclusiones alcanzadas y los juicios profesionales significativos aplicados para alcanzar dichas conclusiones.

Nuestra firma cuenta con una política formal de mantenimiento de documentación de acuerdo con las regulaciones locales, que rigen el periodo durante el que mantenemos la documentación de auditoría y otros registros específicos de clientes.

4.6.1.5 Participación oportuna del Engagement Quality Control Reviewer (EQCR)

Los EQCR cuentan con la experiencia y los conocimientos adecuados para realizar una revisión objetiva de las decisiones y juicios de valor realizados por el equipo de auditoría. Son profesionales de auditoría con experiencia que son independientes de los equipos de trabajo. Ofrecen una revisión objetiva de los elementos que requieren una mayor aplicación del juicio profesional y resultan más críticos en la auditoría.

KAM establece que es necesario que se nombre a un socio revisor del control de calidad del trabajo (EQCR) para las auditorías de todas las entidades cotizadas y de otras entidades de interés público significativas, así como para los trabajos identificados como de alto riesgo. Asimismo, el socio de Risk Management de auditoría o el Responsable de auditoría pueden designar EQCR para aquellos trabajos que estimen oportuno. Antes de que se emita el informe de auditoría, estas personas revisan:

- La documentación de auditoría seleccionada y las comunicaciones con el cliente;

Sistema de control de calidad cont.

- La idoneidad de los estados financieros y otras informaciones relacionadas; y
- Los juicios significativos realizados por el equipo de trabajo y las conclusiones obtenidas con relación a la auditoría.

Sólo se habrá completado la auditoría cuando el EQCR esté conforme con que todas las cuestiones significativas surgidas se hayan resuelto.

Tratamos permanentemente de mejorar la función que desempeña el EQCR en nuestras auditorías, que es una parte fundamental de nuestro sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría. Por tanto, hemos adoptado una serie de medidas desde el último ejercicio para reforzar esta función, como por ejemplo:

- Publicación de directrices centradas en las competencias y capacidades de los revisores y guías de apoyo continuo prestado a los EQCR;
- Incorporación de procedimientos específicos en eAudIT para facilitar la eficacia de revisiones;
- Garantizar que la función desarrollada por el EQCR también se tenga en cuenta a la hora de llevar a cabo la revisión de la cartera de los socios (véase 4.5.1) para garantizar la disponibilidad del tiempo y el conjunto de habilidades adecuadas para la función y/o reasignación si procediera.

4.6.1.6 Clara información de las conclusiones significativas

La normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España establece en gran medida el formato y

contenido del informe de auditoría, el cual recoge una opinión sobre la imagen fiel, en todos sus aspectos significativos, de los estados financieros del cliente de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. El auditor de cuentas, establece su opinión de auditoría después de haber participado en el trabajo y revisar el realizado por el equipo de auditoría.

Proporcionamos amplias directrices en materia de información y soporte técnico a los socios de auditoría en la preparación de los informes de auditoría, en especial en aquellos asuntos que tienen efecto en el informe de auditoría o deben comunicarse a sus usuarios, como las salvedades o la inclusión de párrafos de énfasis en el informe de auditoría.

4.6.1.7 Comunicación bidireccional enriquecedora, abierta y honesta con los responsables del gobierno corporativo

Las comunicaciones bidireccionales con los responsables del gobierno corporativo de nuestros clientes son clave para la calidad de la auditoría. A menudo, el comité de auditoría será el grupo identificado como responsable del gobierno corporativo. Concedemos gran importancia a mantener informados a los órganos de gobierno sobre las cuestiones que surjan a lo largo de la auditoría y el entendimiento de sus puntos de vista. Logramos esto mediante una combinación de informes y presentaciones, asistencia al comité de auditoría o reuniones del consejo de administración, y el análisis continuo con los miembros del comité de auditoría. Proporcionamos análisis especializados, entre otros, acerca de la idoneidad de las

políticas contables, el diseño y ejecución de los sistemas y controles internos sobre la información financiera, principales juicios contables y otros asuntos en los que pueda haber desacuerdo con la posición de la dirección, así como cualquier error de auditoría no corregido. Garantizamos que el contenido de estos informes cumple los requerimientos de las normas de auditoría y compartimos nuestra experiencia sectorial para fomentar el análisis y el debate con los miembros del comité de auditoría.

En reconocimiento de la importante y exigente función que desarrollan los comités de auditoría para los mercados de capital y también los retos a los que se enfrentan en el cumplimiento de sus responsabilidades, contamos con nuestro Audit Committee Institute (en adelante "ACI") cuyo propósito es ayudar a que los miembros de comités de auditoría mejoren su conocimiento, compromiso y capacidad para implantar procesos eficaces de comités de auditoría. El ACI, que en la actualidad opera en muchos de los países de KPMG Europe LLP (incluidos Alemania, los Países Bajos, España, Bélgica, el Reino Unido, Luxemburgo y Rusia), proporciona a los miembros de comités de auditoría guías relevantes sobre asuntos de interés para los comités de auditoría, así como la oportunidad de relacionarse con otros miembros de comités de auditoría por medio de un extenso programa de actualizaciones y seminarios informáticos.

Sistema de control de calidad cont.

4.6.1.8 Enfoque centrado en la efectividad de la auditoría de los grupos de sociedades

Nuestra metodología abarca de manera exhaustiva la realización de auditorías de grupos. Hacemos hincapié en la importancia de una comunicación eficaz en ambas direcciones entre el equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes, algo que resulta clave para lograr una auditoría de calidad. El socio encargado del trabajo de auditoría del grupo debe evaluar la competencia de los auditores de filiales, ya sean éstas firmas miembro de KPMG o no, como parte del proceso de aceptación de trabajos. Nuestra metodología de auditoría tiene en cuenta la mayor atención que se presta actualmente a áreas consideradas de riesgo en las auditorías de grupos como, por ejemplo, mercados emergentes y entornos de negocio que podrían estar sujetos a mayores riesgos de fraude.

4.6.2 Confidencialidad, seguridad de la información y privacidad de datos

KPMG Europe LLP se compromete a ofrecer un entorno seguro y protegido para los datos personales y la información confidencial que mantenemos, así como a proteger la privacidad de nuestros clientes, proveedores de servicios y terceros.

La importancia de mantener la confidencialidad del cliente se subraya a través de diversos mecanismos, incluida la comunicación periódica sobre el tema, el Código de Conducta, la formación y el proceso de confirmación anual de independencia que todos nuestros profesionales deben completar.

Nuestra gobernanza de la seguridad de la información está basada en un sistema integral y formalizado de gestión alineado con la norma ISO/IEC 27001. Adicionalmente a esto KPMG Auditores, SL cumple con los requerimientos de seguridad establecidos en las *Global Information Security Policies and Standards* (normas y políticas globales en materia de seguridad de la información), publicadas por KPMG International. Llevamos a cabo el seguimiento del cumplimiento con respecto a estas normas y políticas a través de nuestro programa de auditoría interna y es complementado con comprobaciones periódicas realizadas por la Global Information Risk and Security Office (oficina global de seguridad y riesgos de información).

Como parte de estos requerimientos globales, tenemos nombrado a un *National IT Security Officer* (responsable nacional de seguridad de TI o NITSO), con la autoridad, habilidades y experiencia necesarias para dirigir la función de la seguridad de la información. El NITSO está a cargo del sistema de gestión de seguridad de la información de la firma y trabaja estrechamente con los servicios locales de TI y las áreas de gestión de riesgo y calidad. El NITSO también rinde cuentas a la alta dirección de la firma, al *Global IT Security Officer* (responsable global de seguridad de TI) y al Head of Information Protection (responsable de la protección de la información).

Asimismo, existe un Comité de Supervisión de la Seguridad de la Información con la responsabilidad de evaluar la evolución del sistema de

gestión de seguridad de la información, su ciclo de mejora continua, y los indicadores de estado del mismo que se reportan a la Dirección.

Nuestras normas requieren la implantación de un procedimiento de respuesta a incidentes para minimizar el impacto de un fallo de seguridad o una pérdida de datos, así como una serie de controles para la integración de la seguridad de la información en nuestros procesos de negocio.

Todos los aspectos arriba indicados desempeñan una función en la protección de la información confidencial y de los clientes. Las políticas son comunicadas a todo el personal y, si procede, se refuerzan mediante directrices, acciones de concienciación y formación. KPMG Auditores, S.L. tiene publicada una política de uso aceptable que se aplique a todo el personal de KPMG. La política fomenta el uso eficaz y adecuado de los recursos de tecnología de la información de KPMG, y destaca los requerimientos de protección de la información personal y confidencial de todos los empleados, de KPMG y de los clientes. También se han implantado políticas de privacidad de datos que rigen el manejo de información personal.

Finalmente, contamos con una política formal de mantenimiento de documentos relativa al periodo de mantenimiento de la documentación de auditoría y de otros registros pertinentes para un trabajo de conformidad con los requerimientos legales españoles, así como los prescritos por IFAC, así como otras leyes, normas y regulaciones aplicables.

Sistema de control de calidad cont.

4.7 Compromiso con la mejora continua

Nos centramos en garantizar que nuestro trabajo satisfaga las necesidades de los participantes en los mercados de capitales. Para lograrlo, empleamos una amplia variedad de mecanismos dirigidos a supervisar nuestro rendimiento, responder al feedback y entender nuestras oportunidades de mejora.

Además, contamos con procesos para identificar de forma proactiva los riesgos emergentes e identificar las oportunidades para mejorar la calidad y proporcionar información especializada.

4.7.1 Supervisión

4.7.1.1 Supervisión interna

KPMG International cuenta con un programa de supervisión integrado que abarca a todas las firmas miembro cuyo propósito consiste en evaluar la pertinencia, idoneidad y ejecución eficaz de los principales procedimientos y políticas de control de calidad. Esta supervisión aborda tanto la realización del trabajo como aquellas políticas y procedimientos importantes emitidas por KPMG International. Este programa cumple con los requerimientos establecidos por la norma ISQC1.

Los resultados y conclusiones de los programas se comunican de forma interna dentro de cada una de nuestras firmas, y los resultados y conclusiones generales extraídos de los programas se tienen en cuenta tanto dentro de nuestro grupo, como a nivel regional y global.

Nuestros procedimientos de supervisión incluyen la consideración continua de:

- El cumplimiento con las políticas y procedimientos de KPMG;
- La eficacia de la formación y otras actividades de desarrollo profesional; y
- El cumplimiento de la legislación y regulación aplicable y de las normas, políticas y procedimientos de las firmas miembro.

Utilizamos dos programas de inspección formales en las funciones de Auditoría, Tax, y Advisory, el *Quality Performance Review Program* (QPR) y el Risk Compliance Program (RCP). Ambos programas son diseñados y gestionados por KPMG International.

Además, todas las firmas miembro de KPMG están cubiertas cada periodo de tres años mediante el programa de *Global Compliance Reviews* (GCR) interfuncionales realizadas por revisores del *Global Compliance Group* que son independientes de las firmas miembro y reportan a *Global Quality & Risk Management*. Estos programas son diseñados por KPMG International y la participación es una condición que deben cumplir los miembros de la red de KPMG (véase el apartado 7.2 para más detalles). De manera periódica se revisa si el material que sirve de guía emitido por KPMG International es apropiado para el propósito que persigue. Realizamos asimismo comprobaciones periódicas de cumplimiento, que cada seis meses se resume y se presentan en las reuniones conjuntas del

Quality & Risk Committee y el *Public Interest Committee*, además de a la Dirección de la firma en España.

Quality Performance Reviews (QPRs)

El Programa de QPR internacional constituye la piedra angular de nuestros esfuerzos para supervisar la calidad del trabajo y es el principal medio con el que contamos para garantizar que las firmas miembro cumplen de forma colectiva y uniforme tanto los requerimientos como las normas profesionales aplicables de KPMG International.

El QPR evalúa el desempeño a nivel del trabajo de las funciones de Auditoría, Tax y Advisory e identifica oportunidades para mejorar la calidad del trabajo. Todos los responsables de trabajos son objeto de revisión como mínimo una vez cada tres años. Las revisiones se adaptan a la función pertinente, se realizan a nivel de firma miembro, y las supervisa y dirige generalmente un Lead Reviewer externo a la firma operativa objeto de la revisión. Además, se supervisan de forma regional y global con análisis comparativos entre las regiones encaminados a promover la uniformidad. Es necesario contar con planes de acción correctores que se aplicarán para cada trabajo que proceda, firma operativa y a nivel de grupo si es pertinente. Comunicamos las conclusiones obtenidas mediante el programa QPR a nuestros profesionales, a través de comunicaciones escritas, herramientas de formación interna, y reuniones periódicas de socios, gerentes y otros empleados. Estas áreas también se subrayan en programas de inspección posteriores a fin de evaluar el alcance de la mejora continua.

Sistema de control de calidad cont.

En 2013, fueron revisados 34 trabajos de auditoría y el 52% de los auditores firmantes.

KPMG International continúa perfeccionando y fortaleciendo el programa QPR de Auditoría en vista de los últimos avances.

Todos los trabajos reciben una calificación de entre tres posibles: "Satisfactoria, necesita mejora o insatisfactoria".

Una calificación "Satisfactoria" exige que (i) el trabajo de auditoría, la evidencia obtenida y la documentación de auditoría generada cumplan nuestra política interna, las normas de auditoría aplicables y los requerimientos legales y regulatorios, y que resulten apropiados los juicios de valor claves relacionados con asuntos significativos en la auditoría y la propia opinión de auditoría.

Una calificación "Necesita mejorar" se asigna cuando si bien el informe de auditoría está, en general, justificado por el trabajo realizado y el informe de auditoría es adecuado. Es necesario realizar mejoras en una o más áreas significativas, incluidas las relacionadas con la documentación del trabajo realizado.

Una calificación "Insatisfactoria" se asigna cuando el trabajo no ha sido realizado de acuerdo con la política y normas profesionales de la firma en áreas significativas, sobre todo si existen deficiencias significativas en los propios estados financieros, la documentación del trabajo de auditoría o el trabajo realmente realizado.

En términos de medidas correctoras, todos los responsables de trabajos que reciban una calificación de "Necesita

mejorar" están sujetos a revisión durante el siguiente ejercicio y todos los que reciban una calificación de "Insatisfactorio" estarán sujetos a la revisión de otro de sus trabajos en el año actual. Además, las calificaciones del ejercicio QPR anual se incluyen en los parámetros de calidad y riesgos anuales para todas las funciones (según se describe en el Apartado 4.5).

Los responsables de trabajos de auditoría reciben una notificación cuando sus correspondientes trabajos internacionales obtienen una puntuación inferior a satisfactoria. Asimismo, los responsables de trabajos de auditoría de grupos de sociedades reciben una notificación cuando en una dependiente auditada por una firma miembro se han identificado problemas de calidad significativos durante el programa de QPR de Auditoría.

Risk Compliance Program (RCP)

El RCP es un programa de autoevaluación anual de firmas miembro. Los objetivos del RCP son la supervisión, evaluación y documentación del cumplimiento, a nivel de firma y funcional en la medida que sea aplicable, del sistema de control de calidad establecido mediante las políticas de gestión de calidad y riesgos de KPMG International, así como los requerimientos legales y regulatorios aplicables que guardan relación con la prestación de servicios profesionales. El programa es supervisado a nivel regional y global.

Las firmas miembro deben autoevaluar sus niveles de cumplimiento generales como Verde, Amarillo o Rojo. Una calificación Verde indica que la Firma cumple mayoritariamente las políticas y

procedimientos de KPMG y las cuestiones identificadas son menores y se solucionan con prontitud. Una calificación Amarilla indica que la Firma cumple mayoritariamente las políticas y procedimientos de KPMG aunque puede haber casos de incumplimiento de las políticas y procedimientos, si bien ello no supone unas deficiencias importantes dentro de la Firma en su conjunto. Una calificación Roja indica que existen serias deficiencias.

La calificación general de autoevaluación también reconoce cualquier incumplimiento en la gestión de riesgos del que se tuviera constancia como parte de los programas QPR de las funciones nacionales. Para considerar el impacto que ejercen en la calificación general de autoevaluación en todo el ámbito de la firma, se tendrá en cuenta en qué medida se han extendido dichos incumplimientos tanto en la propia función como en el conjunto de la firma. Todas las acciones resultantes del RCP de 2013 ya han sido implementadas o están en vías de serlo.

Global Compliance Review Programs (GCRs)

Los GCR los realizan revisores externos a la firma miembro, dirigidos por el Global Compliance Group y se realizan en ciclos de tres años. Estas revisiones se centran en procesos de gestión de riesgos, independencia y procesos financieros (incluida la valoración de la solidez del Risk Compliance Program de la firma). En caso de que un GCR identifique cuestiones significativas que exijan una atención inmediata o a corto plazo, se realizará una revisión de seguimiento siempre que proceda). El equipo de revisión de los GCR asigna a

Sistema de control de calidad cont.

cada revisión principal una clasificación basada en los colores del semáforo. “Verde” indica que las políticas y procedimientos son, en general, satisfactorios y que la firma cumple sustancialmente las políticas y procedimientos de KPMG International. Se concede un nivel “ámbar” cuando los resultados indican que la firma cumple, en general, con las políticas y procedimientos de KPMG International. Es posible que haya varios casos de incumplimiento de políticas y procedimientos, aunque no necesariamente indica que haya deficiencias graves en la firma en conjunto. “Rojo” señala que una firma tiene deficiencias graves.

4.7.2 Supervisión externa

Durante el ejercicio 2012 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) llevó a cabo la Inspección del sistema de control de calidad interno de nuestra firma, emitiendo el correspondiente informe el 21 de diciembre de 2012 cuyo principal objetivo es coadyuvar a la mejora de la calidad. En el ejercicio 2013 tras desarrollar el Plan de Actuación para dar respuesta a los aspectos de mejora, que en el contexto de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría aplicable en España fueron señalados por el Instituto en la mencionada Inspección, estamos implementando los planes de acción incluidos en el mencionado Plan de Actuación de acuerdo con el calendario previsto.

Según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas nuestra Firma está sujeta a revisiones de nuestro sistema de control de calidad interno por parte del ICAC con una periodicidad trianual.

4.7.3 Información y comentarios de nuestros clientes

Además de un seguimiento interno y externo de la calidad, llevamos a cabo un programa formal donde solicitamos activamente a nuestros clientes que nos faciliten información y comentarios sobre la calidad del servicio específico que les hemos prestado. Esta información recibida a través de este programa se tiene en cuenta formalmente en nuestras firmas y en los equipos de servicio al cliente para garantizar el aprendizaje continuo y la mejora de los niveles del servicio que prestamos a clientes. Cualquier acción urgente que provenga de la información facilitada por los clientes se gestiona por el socio a cargo del trabajo o cliente para asegurarnos que cualquier problema relacionado con la calidad se resuelve.

4.7.4 Seguimiento de reclamaciones

Disponemos de un procedimiento relativo al seguimiento de las quejas o reclamaciones acerca de la calidad de nuestros servicios. Este procedimiento está disponible en nuestra web externa.

4.7.5 Interacción con reguladores

A nivel internacional, KPMG International cuenta con una comunicación habitual bidireccional con la International Federation of Independent Audit Regulators (IFIAR) para comentar cuestiones identificadas y acciones tomadas para abordar dichas cuestiones a nivel de red.

Dentro de nuestro grupo hemos establecido un foro al que se le llama de modo informal “Colegio de reguladores”, que está formado por representantes de todos los miembros de nuestro grupo y sus respectivos reguladores locales. Los objetivos principales del Colegio son incrementar el entendimiento mutuo y mejorar cualquier alineamiento adicional en KPMG Europe LLP.

Información financiera

Importancia de los trabajos de auditoría legal en el total de nuestra actividad

El texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas exige que se proporcione información financiera que muestre la importancia de los trabajos de auditoría legal en relación con el total de los resultados de la firma de auditoría. A continuación se incluye el desglose de los ingresos de KPMG Auditores, S.L. correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2013, comparado con el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2012.

	Miles de Euros	
	2013	2012
Ingresos por trabajos de auditoría legal	71.026	75.091
Ingresos por otros servicios de auditoría y relacionados	27.050	26.278
Importe neto de la cifra de negocios	98.076	101.369

Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría

Los socios de KPMG Auditores S.L., y otro personal designado para firmar informes de auditoría están contratados por esta entidad como profesionales o empleados y su retribución incluye una cantidad fija. Además tienen derecho a una participación variable que depende en el caso de los contratados como profesionales de los resultados antes de la misma y en todos los casos de la consecución de objetivos individuales y colectivos. Ni los socios de auditoría ni el resto del personal designado para firmar informes de auditoría perciben retribuciones por los ingresos que se generen como consecuencia de servicios no relacionados con la auditoría que sean prestados a sus clientes de auditoría. Durante el ejercicio terminado en 30 de septiembre de 2013 las políticas de remuneración han seguido las recomendaciones del Comité de Remuneraciones (véase apartado 3.3).

Acuerdos entre los miembros de la red

7.1 Estructura legal

Como se indica en el apartado 3.1, las firmas miembro independientes que forman parte de la red de KPMG (incluida KPMG Auditores, S.L.) están afiliadas a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación de dicho país. La red de KPMG International está formada aproximadamente por 155.000 profesionales que trabajan en 155 países. Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 las firmas miembro que forman la red generaron un ingresos agregados de 23 millardos de dólares.

KPMG International desarrolla actividades de negocio en beneficio general de la red de firmas miembro de KPMG, pero no presta servicios profesionales a clientes. Los servicios profesionales a clientes los prestan exclusivamente sus firmas miembro.

La estructura está diseñada para apoyar la coherencia de la calidad del servicio y la adhesión a unos valores comunes independientemente del área geográfica en la que opere cada firma miembro. Uno de los principales objetivos de KPMG International consiste en facilitar la prestación por parte de las firmas miembro de servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio de alta calidad a sus clientes. Por ejemplo, KPMG International establece y facilita la implantación y el mantenimiento de normas y políticas de trabajo y conducta uniformes para las firmas miembro, además de proteger y mejorar el uso del nombre y la marca de KPMG.

KPMG International es una entidad legalmente separada del resto de firmas miembro. KPMG International y las firmas miembro no forman un "partnership", asociación global, negocio conjunto u otro tipo de asociación entre ellas.

Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o vincular a KPMG International o a otra firma miembro con respecto a terceros ni KPMG International tiene autoridad para obligar o vincular a ninguna firma miembro.

7.2 Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conocen comúnmente las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro al uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International.

En estos acuerdos, las firmas miembro se comprometen a cumplir un conjunto común de valores de KPMG. Según los acuerdos suscritos con KPMG International, las firmas miembro deben cumplir las políticas y regulaciones de KPMG International incluidas las normas de calidad que rigen la forma en la que operan y prestan servicios a clientes de forma que resulten competitivos de forma efectiva. Esto incluye contar con una estructura de firma que garantice la continuidad y estabilidad, y poder adoptar estrategias regionales y globales, compartir recursos (entrantes y salientes), prestar servicios a clientes multinacionales, gestionar riesgos, y

desarrollar herramientas y metodologías globales. Cada firma miembro asume la responsabilidad de su gestión y de la calidad de su trabajo.

De acuerdo con nuestro Código de Conducta Global, los socios y profesionales que trabajen en las firmas miembro deben actuar con integridad en todo momento. El cumplimiento de las normas de calidad (incluidas metodologías, herramientas y las relativas a gestión de riesgos) se evalúan específicamente como parte de los programas de revisión internacionales descritos en el apartado 4.7. Los resultados de estos programas se comunican a diversos consejos de gobierno y gestión de KPMG International que tienen la potestad, a su entera discreción, de tomar las medidas pertinentes, incluida la expulsión definitiva de la red de KPMG, contra la firma correspondiente que no logre cumplir las normas de calidad exigidas.

Asimismo las firmas miembro deben contar con la capacidad de prestar determinados tipos de servicios considerados principales y remitir trabajo a otras firmas miembro según proceda (por ejemplo, si el trabajo exige trabajar en el país de otra firma miembro y esa otra firma miembro cuenta con el conocimiento y la capacidad necesarios para llevar a cabo el trabajo).

Las actividades de KPMG International se financian mediante los importes abonados por las firmas miembro. La base para calcular estos importes es aprobada por el Global Board y se aplica de forma uniforme a las firmas miembro.

Acuerdos entre los miembros de la red cont.

El status de una firma como firma miembro de KPMG y su participación en la red de KPMG podría rescindirse si, entre otras cosas, no cumpliera las políticas y regulaciones establecidas por KPMG International o cualquiera de sus otras obligaciones con KPMG International.

7.3 Cobertura de seguros por la actividad profesional

Contamos con un adecuado nivel de cobertura de seguros en relación con las posibles demandas por negligencias profesionales. Esta cobertura está principalmente suscrita a través de una entidad aseguradora cautiva y se encuentra disponible para todas las firmas miembro de KPMG.

7.4 Estructura de gobierno

Los principales órganos de gobierno y gestión de KPMG International son el *Global Council*, el *Global Board* y el *Global Executive Team*.

El *Global Council* se centra en las tareas de gobierno de alto nivel y proporciona un foro para una comunicación y análisis a nivel global entre las firmas miembro. Realiza funciones equivalentes a las de una junta general de accionistas (si bien es cierto que KPMG International no dispone de capital social y en consecuencia, sólo tiene miembros no accionistas). Entre otras funciones, el *Global Council* elige al Presidente para un periodo de hasta cuatro años (renovable sólo por otro periodo más) y también debe aprobar el nombramiento de los miembros del *Global Board*.

Cuenta con representación de 54 firmas miembro (incluidas determinadas firmas de KPMG Europe LLP) que son "miembros" de KPMG International con arreglo a la legislación suiza. En general, los sublicenciarios están representados indirectamente por un miembro.

El *Global Board* (Consejo) es el principal órgano de gobierno y supervisión de KPMG International. Entre las principales responsabilidades del *Global Board* se incluyen la aprobación de estrategias, la protección y mejora de la marca de KPMG, la supervisión de la gestión de KPMG International y la aprobación de políticas y regulaciones. Asimismo admite a las firmas miembro y ratifica el nombramiento por parte del Presidente de los miembros del *Global Executive Team*.

El *Global Board* incluye el Presidente, el Vicepresidente, el Presidente de cada una de las tres regiones (América; Asia-Pacífico (ASPAC); y Europa, Oriente Medio, y África (EMA) y diversos socios responsables de firmas miembro. Uno de los miembros del Consejo es elegido "lead director" por parte de los miembros del Consejo que no son miembros del Equipo Ejecutivo Global (miembros "no ejecutivos"). Una función clave de este miembro del Board es la de actuar como enlace entre el Presidente y los miembros "no ejecutivos" del Consejo.

El Board se basa en la supervisión que lleva a cabo y en las responsabilidades de gobierno corporativo de diversos comités, incluido un *Governance*

Committee; an Audit, Finance and Investments Committee; un Compensation and Nomination Committee; un Quality & Risk Management Committee; un Professional Indemnity Insurance Committee. El "lead director" realiza las propuestas de candidatos para presidente y para miembro de los comités del Consejo, cuya aprobación correrá a cargo del Consejo.

El *Global Executive Team* (Equipo Ejecutivo Global) es el principal organismo de gestión de KPMG International. El *Global Executive Team* dirige la ejecución de la estrategia aprobada por el *Global Board* y establece los procesos para supervisar y reforzar el cumplimiento de las políticas. Está dirigido por el Presidente y cuenta con un Presidente Adjunto, el director de operaciones, responsables de prácticas globales, directivos regionales y diversos socios senior de las firmas miembro.

El *Global Executive Team* cuenta con el apoyo de los Grupos ejecutivos globales responsables de la ejecución de la estrategia aprobada y del plan de negocio en sus áreas respectivas. Sobre todo, el *Global Quality & Risk Management Steering Group*, que opera bajo la autoridad delegada del *Global Executive Team*.

Cada una de las firmas miembro forma parte de una de las tres regiones (América, ASPAC, y EMA). Cada una de las regiones cuenta con un Consejo Regional formado por un presidente regional, director regional de operaciones o director general,

Acuerdos entre los miembros de la red cont.

representación de las subregiones, y otros miembros, según proceda. Cada Consejo Regional se centra específicamente en las necesidades de las firmas miembro de su región y ayuda en la implantación de las políticas y procesos de KPMG International en la región.

Los miembros del Global Board y del Global Executive Team son miembros procedentes de firmas de la red de firmas miembros de KPMG. Dichos miembros desempeñan sus funciones en nombre de una firma miembro concreta. John Scott, Presidente de KPMG Auditores, S.L. es miembro del Global Board.

Para más información sobre KPMG International, incluidos los procedimientos de gobierno corporativo, podrá consultar su Transparency Report de 2013 en:

<http://www.kpmg.com/global/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/transparency-report-2013>

7.5 Area Quality & Risk Management Leaders

KPMG International cuenta con una red de Area Quality & Risk Management Leaders (AQRMLs), que informan al Vicepresidente Global de Gestión de Calidad y Riesgos. Los AQRML son miembros del Global Quality & Risk Management Steering Group y cada uno de ellos tiene asignada un área que abarca una o más firmas miembro (en general, varias). Su función es la de mejorar la capacidad de la red de KPMG para supervisar de forma proactiva la gestión de calidad y riesgos entre las firmas miembro. Hasta septiembre de 2013 el responsable de Quality & Risk de KPMG Europe asumía también la responsabilidad de AQRML para KPMG Europe LLP.

Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de la calidad e independencia

Las medidas y procedimientos que sirven de base para el sistema de gestión de la calidad en KPMG Auditores, S.L. detalladas en este informe tienen como objetivo proporcionar un nivel razonable de garantía en cuanto a que las auditorías legales realizadas por nuestra firma cumplen las regulaciones y legislación pertinentes. El Consejo de Administración ha considerado:

- el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión de la calidad según lo descrito en este informe;
- las conclusiones de los distintos programas de cumplimiento establecidos por la firma (incluidos los Compliance Programmes de KPMG International según lo descrito en el apartado 4.7 y nuestros programas locales de seguimiento del cumplimiento); y
- las conclusiones obtenidas a partir de las inspecciones regulatorias.

Por todo esto, el Consejo de Administración tiene la capacidad de constatar, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de la calidad de KPMG Auditores, S.L. han operado de forma efectiva durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013.

Adicionalmente, el Consejo de Administración confirma que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento en materia de independencia.

Detalle de las entidades de interés público

1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
ACERINOX, S.A.	2012
ACERINOX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
AMPER, S.A.	2012
AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
AUTO ABS 2012-3, F.T.A.	2012
AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA, S.A.	2012
AUTOPISTAS DEL ATLANTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	2012
AUTOVIA DE LOS VIÑEDOS, S.A. CONCESIONARIA DE LA JJCC DE CASTILLA-LA MANCHA	2012
AYT ANDALUCIA FTEMPRESAS CAJASOL, F.T.A.	2012 Y MARZO 2013
AYT CELERIS HIPOTECARIO II, F.T.A.	2012
AYT ICO FTVPO CAJASOL, F.T.A.	2012 Y MARZO 2013
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	2012
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CAJA DUERO CAPITAL, S.A.	2012
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.	2012
CAJA INGENIEROS AYT2, F.T.A.	2012
CIBELES III FTPYME, F.T.A.	2012
DEUTSCHE BANK, S.A.E.	2012
DEUTSCHE BANK, S.A.E. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	2012
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
EDP RENOVAVEIS, S.A.	2012
EDP RENOVAVEIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
EROSKI, S.COOP.	2012
EROSKI, S.COOP. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
FAES FARMA, S.A.	2012
FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
FLUIDRA, S.A.	2012
FLUIDRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
FONDO DE TITULIZACION DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELECTRICO, F.T.A.	2012
GRIFOLS, S.A.	2012
GRIFOLS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A.	2012
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
IM BES EMPRESAS 1, F.T.A.	2012
IM CFS RMBS 1, F.T.A.	2012
IM CITI TARJETAS 1, F.T.A.	2012
INDRA SISTEMAS, S.A.	2012
INDRA SISTEMAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	2012
LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012

1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, F.T.A.	2012
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.	2012
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS III, F.T.A.	2012
MADRID FTPYME II, F.T.A.	2012
MADRID FTPYME, F.T.A.	2012
MADRID RESIDENCIAL II, F.T.A.	2012
MADRID RMBS I, F.T.A.	2012
MADRID RMBS II, F.T.A.	2012
MADRID RMBS III, F.T.A.	2012
MADRID RMBS IV, F.T.A.	2012
NICOLAS CORREA, S.A.	2012
NICOLAS CORREA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
PITCO VENTURES, S.C.R. DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.	2012
PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.	2012
PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
VIDRALA, S.A.	2012
VIDRALA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012

Detalle de las entidades de interés público

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2012
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2012
ALLIANZ POPULAR VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (ANTIGUA DENOMINACIÓN EUROVIDA, S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS)	2012
ALLIANZ POPULAR,S.L.	2012
AMAYA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2012
ANDBANK LUXEMBOURG, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
AROGESTION AHORRO JUBILACION, E.P.S.V.	2012
AVANT TARJETA, E.F.C., S.A.	2012
BANCO ALCALA, S.A.	2012
BANCO ALCALA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
BANCO DE MADRID, S.A.	2012
BANCO DE MADRID, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
BANCO DO BRASIL, SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.	2012
BANCO ESPIRITO SANTO DE INVESTIMENTO, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
BANCO ESPIRITO SANTO, SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.	2012
BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
BANCO PRIMUS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
BIGBANK AS CONSUMER FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
BMW BANK GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
CAHISPA S.A. DE SEGUROS DE VIDA	2012
CAHISPA S.A. DE SEGUROS GENERALES	2012
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	2012
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CAJA RURAL DE GIJON, SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA DE CREDITO	2012
CAJA RURAL DE SALAMANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	2012
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	2012
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	2012
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CITIBANK ESPAÑA, S.A.	2012
CITIBANK ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CITIBANK INTERNATIONAL PLC. SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
CITIBANK, N.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
CITIFIN, S.A., E.F.C.	2012
COFIDIS, S.A.,SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
COMPAÑIA DE SEGUROS PREVISION MEDICA, S.A.	2012

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
COMPANÍA EUROPEA DE SEGUROS, S.A.	2012
CREDIT SUISSE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
CREDIT SUISSE INTERNATIONAL, SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
DB PREVISION, E.P.S.V.	2012
DE LAGE LANDEN INTERNATIONAL B.V. SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL SA DE SEGUROS	2012
DEUTSCHE BANK, A.G., SUCURSAL EN ESPAÑA	2011 Y 2012
DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS, SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
DEUTSCHE LEASING IBERICA, E.F.C., S.A	2012
DEUTSCHE PFANDBRIEFBANK, A.G., SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	2012
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	2012
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
E.P.S.V. GARAIZ PREVISION	2012
ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2012
ERGO GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2012
EUROPREVISIÓN COLECTIVOS, E.P.S.V.	2012
EUROPREVISION, E.P.S.V.	2012
FENIX DIRECTO COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2012
FINANDIA, E.F.C., S.A.	2012
GE CAPITAL BANK, S.A.	2012
HDI HANNOVER INTERNATIONAL (ESPAÑA) SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2012
HELVETIA COMPANÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2012
HELVETIA HOLDING SUIZO, S.A.	2012
HELVETIA HOLDING SUIZO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
HONDA BANK GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
HSBC BANK PLC. SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
INTESA SANPAOLO SPA SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
IOS FINANCE, E.F.C., S.A.	2012
KOMATSU ADMINISTRATION SPAIN, S.A. (ANTIGUA DENOMINACIÓN KOMATSU FINANCIAL SPAIN, E.F.C., S.A.)	2012
LAGUN ARO, E.P.S.V.	2012
MERCEDES BENZ FINANCIAL SERVICES ESPAÑA, E.F.C., S.A.	2012
MERCEDES-BENZ BANK AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2012
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2012
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
MUTUA DE RIESGO MARITIMO	2012
MUTUA DE RIESGO MARITIMO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
MUTUA GENERAL DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS REASEGUROS A PRIMA FIJA	2012

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
MUTUA GENERAL DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS REASEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A.	2012
PASTOR VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2012
PREVISORA BILBAINA SEGUROS, S.A.	2012
PREVISORA BILBAINA VIDA SEGUROS, S.A.	2012
RABOBANK INTERNATIONAL, SUCURSAL EN ESPAÑA	2011
SANITAS, S.A. DE SEGUROS	2012
SAXO BANK, A/S SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
TARGO BANK, S.A.	2012
TOYOTA KREDITBANK GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
TRIADOS BANK, N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA	2012
UNION DEL DUERO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S.A.	2012
UNION MEDICA LA FUENCISLA, S.A.	2012
UNNIM VIDA, S.A.	JUNIO 2012 Y 2012
ZURICH PENSIONES, E.P.S.V.	2012

Detalle de las entidades de interés público

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
ACA, S.A., S.V.	2012
ACA, S.A., S.V. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ADAIA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	2012
AENEAS PATRIMONIUM, S.I.C.A.V., S.A.	2012
AF CRECIMIENTO I, S.I.C.A.V., S.A.	2012
AFIANZAMIENTOS DE GALICIA, S.G.R.	2012
ALCALA UNO, F.I.	2012
ALLIANZ POPULAR ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A. (POPULAR GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN, S.A.)	2012
ALLIANZ POPULAR PENSIONES, E.G.F.P., S.A. (EUROPENSIONES, S.A., E.G.F.P.)	2012
ALMARO S.I.C.A.V., S.A.	2012
AMA PENSIONES, F.P.	2012
ANTONIBEL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	2012
ATTITUDE ASESORES AGENCIA DE VALORES, S.A.	2012
AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	2012
AVAL CASTILLA-LA MANCHA, S.G.R.	2012
AVALMADRID, S.G.R.	2012
BABUTA INVEST, S.I.C.A.V.	2012
BANCO MADRID GESTION DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A.	2012
BANCO MADRID PREMIUM AHORRO, F.I.	2012
BANCO MADRID PREMIUM MUNDIAL, F.I.	2012
BANCO MADRID PREMIUM RENTA FIJA, F.I.	2012
BBVA AHORRO CORTO PLAZO II, F.I.	2012
BBVA AHORRO CORTO PLAZO III, F.I.	2012
BBVA AHORRO CORTO PLAZO, F.I.	2012
BBVA AHORRO EMPRESAS, F.I.	2012
BBVA AHORRO, F.I.	2012
BBVA BONOS 2014, F.I.	2012
BBVA BONOS 2015, F.I.	2012
BBVA BONOS 2018, F.I.	2012
BBVA BONOS AHORRO PLUS	2012
BBVA BONOS AHORRO PLUS II, F.I.	2012
BBVA BONOS CASH, F.I.	2012
BBVA BONOS CORPORATIVOS FLOTANTE, F.I.	2012
BBVA BONOS CORPORATIVOS LARGO PLAZO, F.I.	2012
BBVA BONOS CORTO PLAZO GOBIERNOS, F.I.	2012
BBVA BONOS CORTO PLAZO PLUS	2012
BBVA BONOS CORTO PLAZO, F.I.	2012
BBVA BONOS DOLAR CORTO PLAZO, F.I.	2012
BBVA BONOS DURACION, F.I.	2012
BBVA BONOS DURACION FLEXIBLE, F.I.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
BBVA BONOS INTERNACIONAL FLEXIBLE, F.I.	2012
BBVA BONOS LARGO PLAZO FLEXIBLE, F.I.	2012
BBVA BONOS LARGO PLAZO GOBIERNOS II, F.I.	2012
BBVA BONOS PATRIMONIO VI, F.I.	2012
BBVA BONOS PATRIMONIO X, F.I.	2012
BBVA BONOS PLAZO II, F.I.	2012
BBVA BONOS PLAZO III, F.I.	2012
BBVA BONOS RENTAS II, F.I.	2012
BBVA BONOS RENTAS III, F.I.	2012
BBVA CATALANA CARTERA, S.I.C.A.V., S.A.	2012
BBVA DINERO FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2013 E, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2013 F, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014 G, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014 B, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014 C, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014 D, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014 E, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014 F, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014 H, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014 I, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014 J, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2014, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2015 B, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2015, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2016 B, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2016 C, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2016 D, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2016 E, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2016, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2017 B, F.I.	2012
BBVA FON-PLAZO 2018, F.I.	2012
BBVA GESTION CONSERVADORA, F.I.	2012
BBVA INFLACION II, F.I.	2012
BBVA MULTIACTIVO MODERADO, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2013 B, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2013 C, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2013 F, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2013 G, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 B, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 C, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 D, F.I.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
BBVA PLAN RENTAS 2014 F, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 G, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 H, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 I, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 J, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 K, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 L, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 M, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 N, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2015 B, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2015, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2016 B, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2016 C, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2016 D, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2016 E, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2016, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2017 B, F.I.	2012
BBVA RENTABILIDAD 2013, F.I.	2012
BBVA RENTABILIDAD RENOVABLE, F.I.	2012
BBVA PLAN RENTAS 2014 E, F.I.	2012
BBVA SOLIDARIDAD, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ VI, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ VII, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ VIII BP, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ X BP, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ XI BP, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ XII BP, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ XIV BP, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ XV BP, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ XVI BP, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ XVII BP, F.I.	2012
BBVA SOLIDEZ XVIII BP, F.I.	2012
BESTINFOND, F.I.M.	2012
BESTINVER AHORRO, F.P.	2012
BESTINVER BOLSA, F.I.M.	2012
BESTINVER EMPLEO, F.P.	2012
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	2012
BESTINVER GLOBAL, F.P.	2012
BESTINVER HEDGE VALUE FUND, F.I.L.	2012
BESTINVER INTERNACIONAL, F.I.M.	2012
BESTINVER MIXTO INTERNACIONAL, F.I.	2012
BESTINVER MIXTO, F.I.M.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
BESTINVER PENSIONES, E.G.F.P.	2012
BESTINVER PREVISION, F.P.	2012
BESTINVER RENTA, F.I.M.	2012
BESTINVER, SOCIEDAD VALORES Y BOLSA, S.A.	2012
BESTVALUE, F.I.	2012
BIENVENIDOS A POPULAR, F.I.	2012
BPA ESTRATEGIA GLOBAL, F.I.	2012
BPA FONDO IBERICO ACCIONES, F.I.	2012
BPA GLOBAL FONDOS, F.I.	2012
BPA GLOBAL FUND ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.	2012
CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C.	2012
CARTERA GESTION AUDAZ, F.I.	2012
CARTERA GESTION DEFENSIVA, F.I.	2012
CARTERA GESTION EQUILIBRADA, F.I.	2012
CARTERA GESTION MODERADA, F.I.	2012
CARTERA SELECCION FLEXIBLE, F.I.	2012
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.	2012
CREDIT SUISSE BOLSA, F.I.	2012
CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	2012
CREDIT SUISSE MONETARIO, F.I.	2012
CREDIT SUISSE SECURITIES SV, S.A.	2012
CS DIRECTOR BALANCED, F.I.	2012
CS DIRECTOR BOND FOCUS, F.I.	2012
CS DIRECTOR GROWTH, F.I.	2012
CS DIRECTOR INCOME, F.I.	2012
CS DURACION FLEXIBLE, F.I.	2012
DB EVOLUTION DEFENSIVE, F.I.	2012
DB EVOLUTION ONE, F.I.	2012
DB PREVISION 10 , F.P.	2012
DB PREVISION 11, F.P.	2012
DB PREVISION 12, F.P.	2012
DB PREVISION 15, F.P.	2012
DB PREVISION 16, F.P.	2012
DB PREVISION 17, F.P.	2012
DB PREVISION 18, F.P.	2012
DB PREVISION 2, F.P.	2012
DB PREVISION 22, F.P.	2012
DB PREVISION 3, F.P.	2012
DB PREVISION 5, F.P.	2012
DB PREVISION 6, F.P.	2012
DB PREVISION 9, F.P.	2012
DEUTSCHE BANK PENSIONES, F.P.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, E.G.F.P.	2012
DEUTSCHE ZURICH PREVISION 23, F.P.	2012
DEUTSCHE ZURICH PREVISION 24, F.P.	2012
DREAM TEAM FONDO, F.I.	2012
DWS ACCIONES ESPAÑOLAS, F.I.	2012
DWS AGRIX GARANTIZADO, F.I.	2012
DWS AHORRO PATRIMONIAL, F.I.	2012
DWS AHORRO, F.I.	2012
DWS BONOS 2016, F.I.	2012
DWS CRECIMIENTO, F.I.	2012
DWS DINERO GOBIERNOS AAA, F.I.	2012
DWS FONDEPOSITO PLUS, F.I.	2012
DWS INVESTMENTS (SPAIN), S.G.I.I.C., S.A.	2012
DWS MIXTA, F.I.	2012
DWS RENTA FIJA EURO, F.I.	2012
DWS RENTA TRIMESTRAL 2013, F.I.	2012
DWS RENTAS EMERGENTES 2015, F.I.	2012
DWS RENTAS SEMESTRALES 2014, F.I.	2012
DWS RENTAS SEMESTRALES 2016, F.I.	2012
DWS SELECCION ALTERNATIVA, F.I.	2012
DWS TOPIARY SELECT, F.I.L.	2012
DWS TRIPLE INDICE GARANTIZADO, F.I.	2012
EDM AHORRO, F.I.	2012
EDM CARTERA, F.I.	2012
EDM GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	2012
EDM INVERSION, F.I.	2012
EDM RENTA, F.I.	2012
EDM SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., A.V.	2012
ELECTRA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	2012
ESAF 10, F.I.	2012
ESAF 70, F.I.	2012
ESAF BOLA OPORTUNIDAD, F.I.	2012
ESAF FONDEPOSITO 2013, F.I.	2012
ESAF FONDEPOSITO III, F.I.	2012
ESAF FONDTESORO LARGO PLAZO, F.I.	2012
ESAF GARANTIZADO 5 ESTRELLAS, F.I.	2012
ESAF GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 2, F.I.	2012
ESAF GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 3, F.I.	2012
ESAF GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 4, F.I.	2012
ESAF GARANTIZADO EUROPA, F.I.	2012
ESAF GARANTIZADO ORO, F.I.	2012
ESAF GLOBAL FLEXIBLE 0-100, F.I.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
ESAF GLOBAL FLEXIBLE 0-50, F.I.	2012
ESAF PREMIUM BOLSA, F.I.	2012
ESAF PREMIUM, F.I.	2012
ESAF RENDIMIENTO FIJO GARANTIZADO, F.I.	2012
ESAF RENTA FIJA LARGO, F.I.	2012
ESAF RENTA VARIABLE, F.I.	2012
ESAF RENTAS 2014, F.I.	2012
ESAF SOLIDEZ GARANTIZADO II, F.I.	2012
ESAFFONDEPOSITO IV, F.I.	2012
ESPIRITO SANTO BOLSA EUROPA SELECCION, F.I.	2012
ESPIRITO SANTO BOLSA USA SELECCION, F.I.	2012
ESPIRITO SANTO CAPITAL PLUS, F.I.	2012
ESPIRITO SANTO CRECIMIENTO, F.P.	2012
ESPIRITO SANTO GARANTIA BOLSA, F.I.	2012
ESPIRITO SANTO GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	2012
ESPIRITO SANTO PATRIMONIO, F.I.	2012
ESPIRITO SANTO PENSIONES, S.A.	2012
ESPIRITO SANTO TRANQUILIDAD, F.P.	2012
ESPIRITO SANTO VALOR EUROPA, F.I.	2012
ESPIRITO SANTOBOLSA SELECCION, F.I.	2012
EUROPOPULAR ASOCIADO VIDA, F.P.	2012
EUROPOPULAR CAPITAL, F.P.	2012
EUROPOPULAR COLECTIVO, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO I, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO II, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO III, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO IV, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO IX, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO V, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VI, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VII, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VIII, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO X, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XII, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIII, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIV, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIX, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XV, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVI, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVII, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVIII, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XX, F.P.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXI, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXII, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXIII, F.P.	2012
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXIV, F.P.	2012
EUROPOPULAR CRECIMIENTO, F.P.	2012
EUROPOPULAR DESARROLLO, F.P.	2012
EUROPOPULAR EMPLEO EVOLUCION, F.P.	2012
EUROPOPULAR EMPLEO II, F.P.	2012
EUROPOPULAR EMPLEO, F.P.	2012
EUROPOPULAR FUTURO, F.P.	2012
EUROPOPULAR GESTION TOTAL, F.P.	2012
EUROPOPULAR HORIZONTE, F.P.	2012
EUROPOPULAR INTEGRAL, F.P.	2012
EUROPOPULAR PROGRESION, F.P.	2012
EUROPOPULAR PROYECCION 30, F.P.	2012
EUROPOPULAR RENTA FIJA LARGO PLAZO, F.P.	2012
EUROPOPULAR RENTA, F.P.	2012
EUROPOPULAR VIDA, F.P.	2012
EUROVALOR AHORRO ACTIVO, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO CORTO PLAZO, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO DOLAR, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO EURO, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO II, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO III, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO IV, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO V, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VI, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VII, F.I.	2012
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO, F.I.	2012
EUROVALOR ASIA, F.I.	2012
EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, F.I.	2012
EUROVALOR BOLSA EUROPEA, F.I.	2012
EUROVALOR BOLSA, F.I.	2012
EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, F.I.	2012
EUROVALOR BONOS CORPORATIVOS, F.I.	2012
EUROVALOR BONOS EURO LARGO PLAZO, F.I.	2012
EUROVALOR CONSERVADOR DINAMICO PLUS, F.I.	2012
EUROVALOR CONSERVADOR DINAMICO, F.I.	2012
EUROVALOR DEUDA PUBLICA EUROPEA AAA, F.I.	2012
EUROVALOR DIVIDENDO EUROPA, F.I.	2012
EUROVALOR EMERGENTES EMPRESAS EUROPEAS, F.I.	2012
EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, F.I.	2012
EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
EUROVALOR EUROPA DEL ESTE, F.I.	2012
EUROVALOR EUROPA PROTECCION, F.I.	2012
EUROVALOR EUROPA, F.I.	2012
EUROVALOR FONDEPOSITO PLUS, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO BRASIL, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO BRIC II, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO CESTA SELECCION, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO CRECIMIENTO, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO DOBLE SELECCION, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO DOLAR II, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO EMERGENTES, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO EUROPA, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO EVOLUCION EUROPA, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO EXTRA LUXE, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO EXTRA MODA, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO INDICES GLOBALES, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO MUNDIAL, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO ORO II, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO ORO, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO PROGRESION EUROPA, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO RENTA FIJA II, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO REVALORIZACION MAXIMA, F.I.	2012
EUROVALOR GARANTIZADO SELECCION GLOBAL, F.I.	2012
EUROVALOR GLOBAL CONVERTIBLES, F.I.	2012
EUROVALOR IBEROAMERICA, F.I.	2012
EUROVALOR JAPON, F.I.	2012
EUROVALOR MIXTO 15, F.I.	2012
EUROVALOR MIXTO 30, F.I.	2012
EUROVALOR MIXTO 50, F.I.	2012
EUROVALOR MIXTO 70, F.I.	2012
EUROVALOR PARTICULARES VOLUMEN, F.I.	2012
EUROVALOR PATRIMONIO, F.I.	2012
EUROVALOR RECURSOS NATURALES, F.I.	2012
EUROVALOR RENTA FIJA CORTO, F.I.	2012
EUROVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL, F.I.	2012
EUROVALOR RENTA FIJA, F.I.	2012
EUROVALOR RENTA VARIABLE EMERGENTES GLOBAL, F.I.	2012
EUROVALOR RENTABILIDAD GLOBAL, F.I.	2012
FINANCIAL LAB, A.V., S.A.	2012
FINANDUERO, S.V., S.A.	2012
FOMODI, F.I.	2012
FONDESPAÑA ALTERNATIVO CORTO PLAZO, F.I.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
FONDESPAÑA BOLSA AMERICANA GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 2, F.I.	2012
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 3, F.I.	2012
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDESPAÑA BOLSA INTERNACIONAL GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDESPAÑA DIVISA, F.I.	2012
FONDESPAÑA DOLAR GARANTIZADO 3, F.I.	2012
FONDESPAÑA EMPRENDEDOR PLUS, F.I.	2012
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 3, F.I.	2012
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 4, F.I.	2012
FONDESPAÑA GESTION ACTIVA GARANTIZADO 5, F.I.	2012
FONDESPAÑA GESTION INTERNACIONAL, F.I.	2012
FONDESPAÑA INTERNACIONAL 8, F.I.	2012
FONDESPAÑA JAPON, F.I.	2012
FONDESPAÑA MODERADO PLUS, F.I.	2012
FONDESPAÑA ORO GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDESPAÑA PREMIER GLOBAL, F.I.	2012
FONDESPAÑA RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.I.	2012
FONDESPAÑA RENTA FIJA ESTATAL, F.I.	2012
FONDESPAÑA VALORES, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO EMPRENDEDOR, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 5, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO BOLSA EUROPEA GARANTIZADO I/2017, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO CONSERVADOR, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO DEPOSITO, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO DOLAR GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO FONDTESORO LARGO PLAZO, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 2, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 3, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 4, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 6, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA I/2016, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO MODERADO, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO MONETARIO, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO PREMIER RENTA FIJA, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA LARGO PLAZO, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA MIXTA, F.I.	2012
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE ESPAÑOLA, F.I.	2012
FONDIBAS, F.I.	2012
FONDITEL ALBATROS, F.I.	2012
FONDITEL DINERO, F.I.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
FONDITEL GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	2012
FONDITEL PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	2012
FONDITEL VELOCIRAPTOR, F.I.	2012
FONDO 111, F.I.	2012
FONDO 65 BOLSA PLUS, F.P.	2012
FONDO 65, F.P.	2012
FONDO DE LIQUIDEZ, F.I.	2012
FONDO DE PENSIONES DE EMPLEO ZURICH, F.P.	2012
FONDO DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO DEUTSCHE BANK, F.P.	2012
FONDO VALENCIA BRIC NUEVOS DESAFIOS, F.I.	2012
FONDO VALENCIA FONDO DE FONDOS 30, F.I.	2012
FONDO VALENCIA FONDO DE FONDOS 60, F.I.	2012
FONDO VALENCIA FONDO DE FONDOS 90 GLOBAL, F.I.	2012
FONDO VALENCIA GARANTIZADO ELECCION OPTIMA 6, F.I.	2012
FONDO VALENCIA GARANTIZADO ELECCION OPTIMA 7, F.I.	2012
FONDO VALENCIA GARANTIZADO ELECCION OPTIMA 8, F.I.	2012
FONDO VALENCIA GARANTIZADO ELECCION OPTIMA 9, F.I.	2012
FONDO VALENCIA GARANTIZADO MIXTO 7, F.I.	2012
FONDO VALENCIA GARANTIZADO RENTA FIJA 2, F.I.	2012
FONDO VALENCIA GARANTIZADO RENTA FIJA 3, F. I.	2012
FONDO VALENCIA GARANTIZADO RENTA FIJA 4, F.I.	2012
FONDO VALENCIA GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	2012
FONDO VALENCIA INTERES I, F.I.	2012
FONDO VALENCIA INTERES II, F.I.	2012
FONDO VALENCIA LIQUIDEZ DEUDA PUBLICA, F.I.	2012
FONDO VALENCIA RENTA FIJA MIXTA, F.I.	2012
FONDO VALENCIA RENTA FIJA, F.I.	2012
FONDO VALENCIA RENTA VARIABLE, F.I.	2012
FONDO VALENCIA RENTA, F.I.	2012
FONDO VALENCIA USA, F.I.	2012
FONDOESPAÑA EMERGENTES, F.I.	2012
FONDTURIA, F.I.	2012
FONDUERO ACCIONES GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDUERO ACCIONES PLUS GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 1, F.I.	2012
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 4, F.I.	2012
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 6, F.I.	2012
FONDUERO EMERGENTES, F.I.	2012
FONDUERO EUROBOLSA GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDUERO EUROPA, F.I.	2012
FONDUERO EUROPEO GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDUERO GARANTIZADO, F.I.	2012
FONDUERO SECTORIAL, F.I.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
FONGARANTIA EUROPA, F.I.	2012
FONTELECO 5, F.I.	2012
GARANTIZADO PROTECCION II, F.I.	2012
GARANTIZADO PROTECCION, F.I.	2012
GEISER INVERSIONES 2000, S.I.C.A.V., S.A.	2012
GESALCALA., S.A., S.G.I.I.C.	2012
GESCOOPERATIVO DEUDA CORPORATIVA, F.I.	2012
GESCOOPERATIVO DEUDA SOBERANA EURO, F.I.	2012
GESCOOPERATIVO FONDEPOSITO, F.I.	2012
GESCOOPERATIVO MULTISTRATEGIAS ALTERNATIVAS, F.I.	2012
GESCOOPERATIVO SMALL CAPS, F.I.	2012
GESCOOPERATIVO S.G.I.I.C., S.A.	2012
GRUPO ZURICH, F.P	2012
IBERAVAL, S.G.R.	2012
INTERDIN BOLSA, S.V., S.A.	2012
INTERDIN TESORERIA, F.I.	2012
KEVOS INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	2012
MALLORQUINA DE TITULOS, S.I.C.A.V., S.A.	2012
MEDIVALOR AV, A.V., S.A.	2012
MEJORANA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	2012
MERCADOS Y GESTION VALORES, A.V., S.A.	2012
MERCAVALOR, S.V., S.A.	2012
MONTE DE VALORES, S.I.C.A.V., S.A.	2012
MONTY GLOBAL PAYMENTS, S.A.	2012
NORDKAPP GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	2012
NORDKAPP INVERSIONES, S.V., S.A.	2012
OINARRI, SOCIEDAD DE GARANTIA PARA LA ECONOMIA SOCIAL, S.G.R.	2012
PATRIBOND, F.I.	2012
PATRIVAL, F.I.	2012
POPULAR PREMIUM DIVERSIFICACION, F.I.	2012
POPULAR SELECCION, F.I.	2012
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD I, F.I.	2012
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD II, F.I.	2012
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD III, F.I.	2012
QUALITY CARTERA CONSERVADORA BP, F.I.	2012
RENDICOOP, F.I.	2012
RIA PAYMENT INSTITUTION E.P. S.A.	2012
RURAL 10,60 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	2012
RURAL 12,60 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	2012
RURAL 13 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	2012
RURAL 14 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	2012
RURAL 2013 GARANTIA, F.I.	2012
RURAL 2017 GARANTIA, F.I.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
RURAL 6,13 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	2012
RURAL 9 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	2012
RURAL 9,51 GARANTIA RENTA FIJA, F.I.	2012
RURAL AHORRO PLUS, F.I.	2012
RURAL BOLSA EURO GARANTIA, F.I.	2012
RURAL BONOS 2 AÑOS, F.I.	2012
RURAL CESTA CONSERVADORA 20, F.I.	2012
RURAL CESTA DECIDIDA 60, F.I.	2012
RURAL CESTA DEFENSIVA 10, F.I.	2012
RURAL CESTA PRUDENTE 40, F.I.	2012
RURAL EMERGENTES RENTA VARIABLE, F.I.M.	2012
RURAL EURO RENTA VARIABLE, F.I.	2012
RURAL EUROPA GARANTIA, F.I.	2012
RURAL GARANTIA 2016, F.I.	2012
RURAL GARANTIA EUROBOLSA, F.I.	2012
RURAL GARANTIA RENTA FIJA 2015, F.I.	2012
RURAL GARANTIZADO 10,70 RENTA FIJA, F.I.	2012
RURAL GARANTIZADO 14,50 RENTA FIJA, F.I.	2012
RURAL GARANTIZADO BRIC, F.I.	2012
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA 2013, F.I.	2012
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA 2014, F.I.	2012
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA I, F.I.	2012
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA II, F.I.	2012
RURAL GARANTIZADO RENTA VARIABLE IV, F.I.	2012
RURAL INTERES GARANTIZADO 2017, F.I.	2012
RURAL MIXTO 25, F.I.	2012
RURAL MIXTO 50, F.I.	2012
RURAL MIXTO 75, F.I.	2012
RURAL MULTIFONDO 75, F.I.	2012
RURAL RENDIMIENTO, F.I.	2012
RURAL RENTA FIJA 3, F.I.	2012
RURAL RENTA FIJA 5, F.I.	2012
RURAL RENTA FONDALENCIA, F.I.	2012
RURAL RENTA VARIABLE ESPAÑA, F.I.	2012
RURAL TECNOLOGICO RENTA VARIABLE, F.I.	2012
SANTANDER COLECTIVOS RENTA FIJA MIXTA 2, F.P.	2012
SIGUE GLOBAL SERVICES SPAIN, S.A.	2012
SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, SOGAPYME, S.G.R.	2012
SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	2012
SOCIEDAD DE GARANTIAS DE CANARIAS, S.G.R.	2012
SOIXA, S.I.C.A.V., S.A.	2012
TOBEDAG INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	2012
UNION ANDALUZA DE AVALES, S.G.R.	2012

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
VEGA FUND HOLDINGS, A.V., S.A.	2012
WELZIA AHORRO 5, F.I.	2012
WELZIA CRECIMIENTO 15, F.I.	2012
WELZIA MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.	2012
ZURICH STAR, F.P.	2012
ZURICH SUIZA, F.P.	2012

(*) Artículo 15.1 apartados b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011 de 31 de Octubre.

1. A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público, las siguientes:

...

- b) Las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 150 partícipes o accionistas, las sociedades gestoras que administren dichas Instituciones, así como las empresas de servicios de inversión
- c) Las sociedades de garantía recíproca, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.
- d) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 500 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.

Detalle de las entidades de interés público

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
AB AZUCARERA IBERIA, S.L.	2012
ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, S.A.	2012
ACCENTURE, S.L.	2012
ACCIONA ENERGIA, S.A.	2012
ACCIONA ENERGIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.	2012
ACCIONA WINDPOWER, S.A.	2012
ACERINOX EUROPA, S.A.U.	2012
ADIDAS ESPAÑA, S.A.	2012
AGROVIC ALIMENTACION, S.A.	2012
AIRBUS MILITARY, S.L.	2012
ALCAMPO, S.A.	2012
ALESTIS AEROSPACE MANUFACTURING, S.L.	2012
ALLIANCE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	2012
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	2012
AN S COOP	2012
AN S COOP Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L.	2012
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ARC EUROBANAN, S.L.	2012
AREAS, S.A.	2012
AREAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
AS 24 ESPAÑOLA, S.A.	2012
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.	2012
AUTOGRILL IBERIA, S.L.	2012
AXPO IBERIA, S.L.U. (ANTIGUA DENOMINACIÓN EGL ENERGIA IBERIA, S.L.U.)	2012
BASF COATINGS, S.A.	2012
BASF ESPAÑOLA, S.L.U.	2012
BECSA, S.A.U.	2012
BENTELER IBERICA HOLDING, S.L.	2012
BIO OILS HUELVA, S.L.	2012
BIOIBERICA, S.A.	2012
BIOIBERICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
BMW IBERICA, S.A.	2012
CANAL DE ISABEL II	2012
CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2012
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CAPRABO, S.A.	2012
CARGILL, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.	2012

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
CECOSA SUPERMERCADOS, S.L.	2012
CELANESE CHEMICALS IBERICA, S.L.	2012
CELISTICS HOLDINGS, S.L.	2012
CELISTICS HOLDINGS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.	2012
CEMEX ESPAÑA, S.A.	2012
CEMEX ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CIDE HCENERGIA, S.A.	2012
CLINICAS DEL SUR, S.L.	2012
COBEGA, S.A.	2012
COBEGA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
COBRE LAS CRUCES, S.A.	2012
COMERCIAL DE LAMINADOS, S.A.	2012
COMERCIAL DE LAMINADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
COMERCIAL MERCEDES BENZ, S.A.	2012
COMPañIA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.	2012
CONSUM, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA	2012
CONTINENTAL AUTOMOTIVE SPAIN, S.A.	2012
CONTINENTAL TIRES ESPAÑA, S.L.	2012
CONWAY THE CONVENIENCE COMPANY, S.A.	2012
CORITEL, S.A.	2012
COSENTINO, S.A.	2012
DIAGEO ESPAÑA, S.A.	2012
DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A. (DABA)	2012
EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	2012
EMAYA EMPRESA MUNICIPAL D'AIGUES I CLAVEGUERAM, S.A.	2012
ENTELGY CONSULTING, S.A.	2012
ENTELGY CONSULTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
EROSKI HIPERMERCADOS, S. COOP.	2012
ESPECIALIZADA Y PRIMARIA L'HORTA MANISES, S.A.	2012
EULEN SEGURIDAD, S.A.	2012
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	2012
EULEN, S.A.	2012
EULEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
EUROCOPTER ESPAÑA, S.A.	2012
EURONET TELERECARGA, S.L.	2011
FAGOR EDERLAN, S.COOP.LIM.	2012
FAGOR EDERLAN, S.COOP.LIM. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
FEU VERT IBERICA, S.A.	2012
FLEXIPLAN, S.A., EMPRESA DE TRABAJO PERSONAL	2012
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	2012
GARNICA, S.A.	2012

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
GASOLINERAS EROSKI HIPERMERCADOS, S.L.	2012
GESTION AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	2012
GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA, S.A.	2012
GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	2012
GLOBAL STEEL WIRE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
GRUPO BUPA SANITAS, S.L.	2012
GRUPO EROSKI DISTRIBUCION, S.A.	2012
GRUPO UNNE. S.COOP.	2012
HC ENERGIA GAS, S.L.	2012
HEINEKEN ESPAÑA, S.A.	2012
HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
HELADOS Y POSTRES, S.A.	2012
HENKEL IBERICA, S.A.	2012
HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO, S.C.L.	2012
HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO, S.C.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
HIDROCANTABRICO ENERGIA, S.A.	2012
HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACION ALCORCON	2012
HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L.	2012
HULLERAS DEL NORTE, S.A.	2012
HULLERAS DEL NORTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
IBERPOTASH, S.A.	2012
INDRA BMB SERVICIOS DIGITALES, S.L.	2012
INDRA BMB, S.L.	2012
INDRA SOFTWARE LABS, S.L.	2012
INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A.	2012
INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	2012
INOXCENTER, S.L.	2012
INSTITUTO GRIFOLS, S.A.	2012
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	2012
ISS SOLUCIONES DE CATERING, S.L.	2012
KIA MOTORS IBERIA, S.L.	2012
KLUH LINAER ESPAÑA, S.L.	2012
KUEHNE & NAGEL, S.A.	2012
LA SIRENA ALIMENTACION CONGELADA, S.L.	2011 Y 2012
LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, S.A.	2012
LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
LIMPEC 21, S.A.	2012
LIPIDOS SANTIGA, S.A.	2012
LIPIDOS SANTIGA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
LOGINTEGRAL 2000, S.A.	2012
LOSUR OVERSEAS, S.L.	2012
LOSUR OVERSEAS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.	2012
MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA	2012
MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.	2012
MERCK, S.L.	2012
MERKAL CALZADOS, S.L.	2011 Y 2012
METRO DE MADRID, S.A.	2012
MIQUEL ALIMENTACIO GRUP, S.A.	2012
NANTA, S.A.	2012
NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	2012
NATURGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.A.	2012
NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	2012
NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
NESTLE ESPAÑA, S.A.	2012
NUEVA COMERCIAL AZUCARERA, S.A.	2012
NUTER FEED, S.A.	2012
OMNICOM MEDIA GROUP, S.L.	2012
OMNICOM MEDIA GROUP, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
OPTIMUM MEDIA DIRECTION, S.L.	2012
ORO DIRECT SALE, S.L.	(**)
PANRICO, S.A.U.	2012
PANRICO, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
PEPSICO FOODS, A.I.E.	2012
PFIZER, S.L.	2012
PHILIPS IBERICA, S.A.	2012
PRIMARK TIENDAS, S.L.	2012
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	2012
REGULADORA DE COMPRAS DEL MEDITERRANEO, S.A.	2012
RIBERA SALUD II UTE LEY 18/1982	2010 Y 2011
RIBERA SALUD, S.A.	2012
RICOH ESPAÑA, S.L.	2012
ROCA SANITARIO, S.A.	2012
ROCA SANITARIO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	2012
ROCHE FARMA, S.A.	2012
ROCHE FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ROLDAN, S.A.	2012
ROQUETTE LAISA ESPAÑA, S.A.	2012
SADA P.A. PRODUCCIONES GANADERAS S.A.	2012
SADA P.A. VALENCIA, S.A.	2012
SANITAS RESIDENCIAL, S.L.	2012
SANITAS, S.A. DE HOSPITALES	2012

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
SANTA BARBARA SISTEMAS, S.A.	2012
SANTA BARBARA SISTEMAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A.	2011
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.	2012
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
SEMPSA, JOYERÍA Y PLATERÍA, S.A.	2012
SENOBLE IBERICA, S.L.	2012
SERUNION, S.A.	2012
SERVIMAX SERVICIOS GENERALES, S.A.	2012
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	2012
SIEMSA INDUSTRIA, S.A.	2012
SKF ESPAÑOLA, S.A.	2012
SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, S.C.A.	2012
SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, S.C.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALGECIRAS-LA LINEA, A.P.I.E.	2012
SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VALENCIA, S.A.G.E.P.	2012
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.	2012
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.	2012
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.	2012
SOCIEDAD ESTATAL PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.	2012
SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	2012
SUPERFICIES DE ALIMENTACIÓN, S.A.	2012
SUPERMERCADOS PICABO, S.L.	2012
SUPERMERCADOS SABECO, S.A.	2012
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.	2012
TELEPERFORMANCE ESPAÑA, S.A. (ANTIGUA DENOMINACIÓN IBERPHONE, S.A.U.)	2012
TELEPIZZA, S.A.	2012
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	2012
THYSSENKRUPP MATERIALS IBÉRICA, S.A.	2012
TORREVIEJA SALUD UTE LEY 18/82	2012
TWINS ALIMENTACIÓN, S.A.	2012
ULMA C Y E, S.COOP.	2012
ULMA C Y E, S.COOP. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
UNIDAD EDITORIAL, S.A.	2012
UNIDAD EDITORIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2012
VEGO SUPERMERCADOS, S.A.	2012

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
WORLD DUTY FREE GROUP ESPAÑA, S.A. (ANTIGUA DENOMINACIÓN ALDEASA, S.A.)	2012
WYETH FARMA, S.A.	2012
WYETH FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012

(*) Artículo 15.1 apartado e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011 de 31 de Octubre.

1. A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público, las siguientes:

...

e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios o plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 200.000.000 de euros o a 1.000 empleados, respectivamente.

(**) Auditorías de los cierres correspondientes a septiembre 2012, diciembre 2012, marzo 2013 y junio 2013

Detalle de las entidades de interés público

1.5 Grupos de sociedades en los que alguna sociedad dependiente tiene la consideración de interés público.

Nombre Entidad	Ejercicio auditado
AIR PRODUCTS IBERICA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ALESTIS AEROSPACE, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ALIA GREEN, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ASTRAZENECA FARMACEUTICA HOLDING SPAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ATTITUDE ASESORES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
AURIGA CAPITAL INVESTMENTS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
BESTINVER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
BIO OILS ENERGY, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
BMW ESPAÑA FINANCE, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS BARCELONA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
CORPORACION ACCIONA WINDPOWER, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
DAVAL CONTROL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
DTL CORPORACION, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
EDM HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
EUROBANANCANARIAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
EUROMETAL INVESTMENT HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	(*)
FEU VERT IBERICA HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
FOODCO PASTRIES SPAIN, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
GRUPO COSENTINO, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
GUBEL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
HOSPITEN HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ICL IBERIA LIMITED SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
INTERDIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	(**)
INVERMIK, SA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
MARTIFUSGAB, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
OBINESA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011 Y 2012
PRIVATE FINANCING INITIATIVES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
QUAVITAE RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
ROCA CORPORACION EMPRESARIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
SARQUAVITAE SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
SATISTEGUI 2002, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
SHOWSTYL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
SORTIFANDUS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
VEGONSA AGRUPACION ALIMENTARIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012
VIVARTE MODA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2011
WORLD DUTY FREE GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	2012

(*) Auditorías de los cierres correspondientes a septiembre 2012, diciembre 2012, marzo 2013 y junio 2013

(**) Auditorías de los cierres correspondientes a junio 2012, diciembre 2012 y junio 2013

Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L.

**John M. Scott**

Presidente de KPMG en España

John Scott es presidente del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y del Comité de Dirección de KPMG en España. Es también, desde octubre de 2013, Vicepresidente Global de KPMG, Presidente de KPMG en EMA (*Europe, Middle East and Africa*) y Presidente de KPMG Europe LLP. Asimismo, John es miembro del Consejo Global de KPMG y del Global Executive Team, responsable del Comité Global de Mercados de Alto Crecimiento de KPMG y Presidente del Consejo de Supervisión de KPMG en India.

Socio desde 1992 y Presidente desde 2005.

**Hilario Albarracín**

Consejero Delegado de KPMG en España

Hilario Albarracín es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L., desde octubre de 2011 y forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España desde 2004. Ha sido responsable de Auditoría desde octubre de 2011 hasta octubre de 2013.

Es socio desde 1996 y Consejero Delegado desde octubre de 2013.

**César Ferrer**

Responsable de Calidad y Gestión de Riesgos

César Ferrer es secretario del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y miembro del Comité de Dirección de KPMG en España. Alcanzó la posición de socio en 1992. Es responsable de calidad y gestión de riesgos así como de los asuntos relativos a independencia. Asimismo es responsable de asuntos regulatorios.

Nuestros valores

Lideramos dando ejemplo.	Como firma y de forma individual, actuando de manera que seamos un ejemplo de lo que esperamos de nosotros mismos y de los demás.
Trabajamos en equipo.	Aportando lo mejor de cada uno y creando equipos fuertes orientados al éxito.
Respetamos a la persona.	Por lo que es, por sus conocimientos, aptitudes y experiencia como individuo, y por lo que aporta como miembro de un equipo.
Analizamos los hechos para aportar nuestro juicio profesional.	Cuestionándolos y buscando información reforzamos nuestra reputación como profesionales objetivos en los que se puede confiar.
Nos comunicamos de forma abierta y sincera.	Compartiendo información, conocimientos y consejos con frecuencia y de forma constructiva, y afrontando las situaciones difíciles con entusiasmo y franqueza.
Estamos comprometidos con nuestra sociedad.	Actuando con responsabilidad, desarrollando nuestras aptitudes, experiencia y perspectivas a través de nuestro trabajo en la comunidad.
Ante todo, actuamos con integridad.	Manteniendo en todo momento nuestra profesionalidad, objetividad y la excelencia en la calidad del servicio que ofrecemos, a la vez que conservamos en todo momento nuestra independencia.

© 2013 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG, el logotipo de KPMG y "cutting through complexity" son marcas registradas o comerciales de KPMG International.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.